

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE AGOSTO DE 2024.

## **I. Marco jurídico de actuación**

En forma de listado se presenta la información respecto a la normatividad que es aplicable al Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

- 1.Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 4.Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- 5.Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 6.Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- 7.Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de Procedimientos y Metodología de Evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 8.Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 9.Diccionario de Datos Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 10.Diccionario de Datos Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 11.Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 12.Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- 13.Ley General de Archivos.
- 14.Criterios para el Funcionamiento del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 15.Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículo 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 16.Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- 17.Denominación de la norma que se reporta.
- 18.Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 19.Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 20.Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 21.Convención Americana Sobre Derechos Humanos.
- 22.Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 23.Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 24.Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 25.Ley General de Archivos.
- 26.Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 27.Ley Federal de Entidades Paraestatales.

- 28.Ley General de Bienes Nacionales.
- 29.Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- 30.Ley General de Educación.
- 31.Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- 32.Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 33.Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 34.Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 35.Ley General de Mejora Regulatoria.
- 36.Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 37.Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 38.Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 39.Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- 40.Decreto de Creación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 41.Estatuto Orgánico del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 42.Lineamientos para la Recepción de Donaciones del CETI.
- 43.Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- 44.Lineamientos Generales para el acceso a la Información Gubernamental en la Modalidad de Consulta Directa.
- 45.Lineamientos de Protección de Datos Personales.
- 46.Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- 47.Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- 48.Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- 49.Manual de Organización y Funcionamiento de las Coordinaciones de División del CETI.
- 50.Manual de la Función Docente.
- 51.Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones del CETI.
- 52.Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del CETI.
- 53.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 54.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- 55.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- 56.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
- 57.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- 58.Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal.
- 59.Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 60.Ley General de Planeación.
- 61.Plan Nacional de Desarrollo.
- 62.Programa Sectorial de Educación.
- 63.Plan Institucional CETI 2021-2024.
- 64.Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 65.Estatuto Orgánico del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 66.Lineamientos que establecen los procedimientos Internos de atención a solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- 67.Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 68.Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal.

69. Lineamientos Técnicos Federales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en el ámbito Federal en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
70. Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
71. Diccionario de datos correspondientes a los lineamientos Técnicos Generales.
72. Diccionario de datos correspondientes a los lineamientos Técnicos Federales.
73. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales en Materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.
74. Acuerdo número 01/02/24 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.
75. Acuerdo número 06/05/24 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Nacional de inglés para el ejercicio fiscal 2024, emitidas mediante diverso número 16/12/23, publicado el 26 de diciembre de 2023.
76. Acuerdo número 07/05/24 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2024, emitidas mediante diverso número 25/12/23, publicado el 29 de diciembre de 2023.
77. Acuerdo número 08/05/24 por el que las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Educación Pública se agrupan en subsectores y se designa a los suplentes para presidir sus órganos de gobierno o equivalentes.
78. Acuerdo número 09/05/24 que modifica el diverso número 09/08/23 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.
79. Decreto por el que se aprueba la adecuación del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024 para quedar como Programa Especial en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación 2021-2024.
80. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el trámite del procedimiento de conciliación a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la Ley de Asociaciones Público Privadas.
81. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para los procedimientos de verificación aleatoria, de investigación en materia de evolución patrimonial y de verificación de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal.
82. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.
83. Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad.
84. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas.
85. Sistema Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.
86. Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.
87. Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.
88. Lineamientos Generales para el funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de los Planteles del CETI.
89. Procedimiento para la aplicación de examen de oposición para candidatos a desempeñar actividades de docencia en el CETI.
90. Reglamento para el otorgamiento de becas.
91. Procedimiento para realizar convalidación de estudios.
92. Procedimiento para realizar la Equivalencia de Estudios en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
93. Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Desarrollo. (COMICADE)
94. Procedimiento de Estados Financieros y Presupuestarios.

- 95Oficio circular DG/891/2018 respecto del Informe de Separación y Entrega Recepción de los Servidores Públicos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 96Procedimiento que regula a la Comisión de Revisión de Indicadores de Gestión Institucional.
- 97Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del CETI.
- 98Lineamientos Escolares y de Convivencia para las y los Estudiantes de Educación Media Superior.
- 99Lineamientos del Comité de Pasivos Laborales.
- 100Criterios para la Evaluación y Actualización del Control Interno en el Proceso de Recursos Humanos.
- 101Procedimiento para el Registro de Capitalización de Obra Pública.
- 102Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Interno de Ahorro de Energía.
- 103Procedimiento para solicitar y ejecutar mantenimientos.
- 104Procedimiento para la Elaboración del Programa Anual.
- 105Política de Contratación para la Equidad Laboral.
- 106Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 107Procedimiento para la atención de Alumnos próximos a egresar.
- 108Procedimiento para la realización de visitas industriales o académicas.
- 109Procedimiento para la promoción académica de las y los estudiantes
- 110Procedimiento de Selección y Admisión de Aspirantes de Nuevo Ingreso.
- 111Reglamento de Investigación Científica y Tecnológica.
- 112Procedimiento para la operación, medición y seguimiento del servicio de capacitación externa.
- 113Procedimiento de bolsa de trabajo.
- 114Procedimiento para el Proceso de Aprendizaje y Evaluación del Aprendizaje.
- 115Procedimiento para el Servicio Social.
- 116Procedimiento para la elaboración de horarios.
- 117Procedimiento para el uso de laboratorios y talleres.
- 118Procedimiento para la integración y funcionamiento de las comisiones. mixtas auxiliares de seguridad y salud en el trabajo.
- 119Procedimiento para la Evaluación Integral Docente.
- 120Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Academias.
- 121Reglamento de Titulación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 122Procedimiento para las Acciones Correctivas y Preventivas del Sistema de Gestión de Calidad.
- 123Procedimiento para la Titulación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 124Manual de integración y funcionamiento del subcomité revisor de bienes y servicios a contratar en materia de adquisiciones, arrendamientos servicios del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 125Metodología para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de mando del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 126Procedimiento de Control de Documentos.
- 127Procedimiento para el Control de Activos Fijos e Inventarios.
- 128Procedimiento de Disponibilidad Presupuestal.
- 129Procedimiento para capacitación del personal.
- 130Mapa de Proceso de Control Financiero.
- 131Lineamientos para la elaboración, manejo, control, pago y cancelación de cheques del CETI.
- 132Criterios Específicos para la Organización y Conservación de Archivos del CETI.
- 133Procedimiento de desempeño de procesos y conformidad de los servicios.
- 134Manual de Contabilidad Gubernamental del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
135. Manual para la integración del programa de formación continua del personal docente. (PROFORCOD)
- 136Reglamento de la Comisión para Promover la participación de las y los Estudiantes en actividades Culturales, Deportivas,

Científicas y Tecnológicas.

- 137Lineamiento para la recepción de donaciones Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 138Reglamento de Operación de los Comités de Vinculación Inter plantel del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 139Procedimiento para el Diseño y Desarrollo de los Planes de Estudio.
- 140Lineamientos para la prestación del empleado del mes.
- 141Normas para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del CETI.
- 142Normas y Bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 143Políticas, Bases y Lineamientos para Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del CETI.
- 144Manual de Integración Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 145Lineamientos para el cálculo de prestaciones en la terminación de relación laboral con el Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 146Código de Conducta del CETI.
- 147Procedimiento para la Instrumentación de Actas Administrativas al Personal Docente y No Docente del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 148Procedimiento de Nómina del CETI.
- 149Procedimiento de Estados Financieros y Presupuestales.
- 150Criterios para el Funcionamiento del comité de transparencia y de la unidad de Transparencia del CETI.
- 151Reglamento de la Comisión para promover la participación de las y los estudiantes en actividades Culturales, Deportivas, Científicas y Tecnológicas. (CUDECITEC).
- 152Procedimiento de nómina del CETI.
- 153Reglamento de Estudiantes de Educación Superior.
- 154Procedimiento para realizar estudios de pertinencia de los planes y programas de estudio del CETI.
- 155Procedimiento de Gestión de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 156Reglamento de Servicio Social del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 157Procedimiento del SGC para la comunicación con clientes y partes interesadas.
- 158Instrucción de trabajo para la recepción y resguardo de documentos de alumnos.
- 159Procedimiento para presentar proyectos de inversión.
- 160Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas del CETI.
- 161Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 162Procedimiento para reclutar, seleccionar y contratar personal docente de Educación Superior y de horas de asignatura del CETI.
- 163Reglamento de la Comisión Interna de Administración y Programación del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 164Procedimiento para la autorización, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes.
- 165manual para el uso y mantenimiento de vehículos del centro de enseñanza técnica industrial.
- 166Procedimiento para reclutar, seleccionar y contratar personal no docente para la institución.
- 167Procedimiento para la atención de incidentes y requerimientos de servicios de TI.
- 168Mapa del Proceso de Diseño y Desarrollo Curricular.
- 169Manual para el arrendamiento de espacios comerciales al interior de los planteles del CETI.
- 170Reglamento del Consejo Consultivo del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 171Reglamento de la Comisión de Selección y Admisión de Alumnos (CODSAA).
- 172Reglamento de Promoción del Personal Docente del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- 173Manual de Funcionamiento del Gabinete de Orientación de Educativa Nivel Tecnólogo e Ingeniería plantel Colomos.
- 174Reglamento del uso de aulas.
- 175Reglamento de uso de laboratorios y talleres.
- 176Procedimiento para la atención de servicio médico.
- 177Condiciones Generales de Trabajo del Personal Docente y no docente del Centro de Enseñanza Técnica Industrial. .

## **II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia**

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Programa Desarrollo Institucional del Centro de Enseñanza Técnica Industrial 2021-2024.

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo Federal expedido el 25 de marzo de 1983 y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de abril del mismo año, como sujeto obligado de la administración pública federal debe contribuir a los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 publicado en el DOF el 6 de julio de 2020, en concordancia y armonía con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 aprobado por Decreto publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.

De lo anterior, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial presentó el Programa Institucional 2021-2024, con fundamento en los artículos 25, primer párrafo, y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, así como que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, para lo cual habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El Programa de Desarrollo Institucional del CETI, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, prioriza el acceso a una oferta educativa, integral, intercultural y equitativa en Educación Media Superior y Superior, que atienda las necesidades que demandan las y los jóvenes en la Zona Metropolitana de Guadalajara., así como modernizar la gestión del gobierno. Para lograrlo se definieron seis objetivos prioritarios, 25 estrategias prioritarias, 136 acciones puntuales y 35 indicadores.

Como institución pública de Educación Media Superior y Superior, somos partícipes activos de lo establecido por la Presidencia de la República, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, para lo cual el CETI definió seis Objetivos prioritarios vinculados al mismo, con los que se podrá dar atención a la problemática que se genera en torno al ingreso y permanencia a estos niveles educativos, buscando en todo momento, no dejar a las y los jóvenes sin posibilidades de poder realizar sus estudios.

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del Centro de Enseñanza Técnica Industrial:

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Educación 2020-2024:

1.- Garantizar el acceso a una oferta educativa, integral, intercultural y equitativa en Educación Media Superior y Superior, que atienda las necesidades que demandan las y los jóvenes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

2.- Garantizar el derecho de las y los jóvenes a la educación media superior y superior, que ingresen al CETI, a programas de estudio pertinentes y de excelencia.

2.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

- 3.- Asegurar un proceso integral de actualización y capacitación de las y los docentes, que coadyuve con el proceso educativo en CETI, con pleno respeto a sus derechos, que complemente su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
- 3.- Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.
- 4.- Promover el desarrollo integral de las y los estudiantes, a través de la incorporación de las habilidades cognitivas y sociocognitivas, dentro de un entorno escolar, que les permita alcanzar los aprendizajes esperados
- 4.- Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
- 5.- Incorporar programas de desarrollo integral, que incluyan actividades físicas, culturales, artísticas y del cuidado del medio ambiente, que orienten a las y los jóvenes del CETI, sobre la importancia del cuidado físico, sexual y emocional.
- 5.- Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.
- 6.- Garantizar la participación y colaboración de la institución, con los sectores públicos, privados, y organizaciones sin fines de lucro, que coadyuven a mejorar la trayectoria de las y los estudiantes.
- 6.- Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

El CETI trabaja, día a día, con el propósito de fortalecer y diversificar su oferta educativa, para garantizar espacios educativos, donde se brinde un servicio educativo de calidad, para lo cual en el presente ejercicio se busca consolidar dos grandes estrategias académicas, como lo son el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y el modelo de educación Dual, proyectos que podrían significar un incremento en la matrícula en los distintos programas que ofrece la institución para las y los jóvenes.

Se dará seguimiento a la consolidación de los programas transversales, mismos que coadyuvarán con los programas educativos en la formación de las y los jóvenes para la adquisición de habilidades blandas y emocionales.

Con respecto a la Cultura de Paz, el compromiso de CETI, se centrará por garantizar espacios libres de violencia y la prevención y erradicación de la violencia en las y los adolescentes, así como reforzar los programas de prevención en el consumo de drogas.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

#### **METAS PARA EL BIENESTAR DEFINIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO 2021-2024**

Año con año, el ejercicio de evaluación de los indicadores, vincula de manera directa a las metas del bienestar con las de gestión institucional, lo que permite que las unidades administrativas de CETI, lleven a cabo las evaluaciones, bajo esquemas métricos de fácil comprensión para su aplicación. Los resultados obtenidos en el periodo 2021-2024, se muestran a continuación:

(Favor de consultar las tablas de este apartado en el IGG en versión PDF).

El CETI, durante los ejercicios fiscales del 2020 al 2023, ha presentado un alto índice de reprobación, mismo que incide en el impacto del abandono escolar y eficiencia terminal de ambos niveles educativos, lo cual conlleva a una tasa de variación negativa respecto de la matrícula. Sin embargo, existen metas en donde el cumplimiento avanza conforme a lo programado.

Al cierre del 2023 se tienen identificado 10 indicadores, que muestran tendencias negativas para el cumplimiento de las metas

dispuestas para el cierre del Programa Institucional 2021-2024.

#### METAS VINCULADAS A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Por lo tanto, las metas del bienestar y sus indicadores, son vinculadas a los programas presupuestarios, con las cuales se ha dado atención a los objetivos prioritarios durante el periodo 2021-2024, siendo estas:

(Favor de consultar las tablas de este apartado en el IGG en versión PDF).

Para el cumplimiento de los Objetivos del Programa Institucional del Centro de Enseñanza Técnica Industria 2021-2024, estos, debieron ser alineados los indicadores de este programa con la estructura programática de la Matriz de Indicadores de Resultados de los Programas presupuestarios a efecto de guardar concordancia con los resultados alcanzados al término del ejercicio 2024.

Durante el desarrollo del ejercicio 2023 y con el propósito de dar cumplimiento de los indicadores vinculados a los programas presupuestarios, se identificaron 06 marcadores que debieron ser ajustados de los programas presupuestario E010 (04), E007 (2), esto, con el propósito de no caer en el incumplimiento de las metas establecidas.

En la evaluación del pasado ejercicio, conforme al Programa Anual de Trabajo 2023, destacan aspectos relevantes al 31 de diciembre de 2023 como:

Durante el primer semestre de 2023, se brindó el servicio académico a una matrícula total de 7,454 estudiantes, tanto de Educación Media Superior como de Superior. Asimismo, en el segundo semestre se alcanzó una matrícula absoluta de 7,335 alumnos.

Se observa una disminución en la matrícula, Lo anterior, derivado a la baja admisión en ambos niveles educativos en el primer semestre de 2023, ya que en EMS y ES se tuvo una admisión total de 782 alumnos con un incremento de 1.7%. De la misma forma, durante el segundo semestre la admisión fue de 1,451 estudiantes. Por lo tanto, se continuará en el diseño de estrategias para impulsar la difusión de la Oferta Educativa del CETI e incrementar la demanda de aspirantes, además de contribuir a la ampliación de la cobertura, y la admisión de jóvenes que cuenten con las habilidades y conocimientos que les permitan avanzar en su trayectoria educativa.

En relación a la estrategia para favorecer la permanencia y conclusión de estudios, el CETI alcanzó una eficiencia terminal general en el ciclo 2022-2023 del 57.5% en Educación Media Superior y del 55.1% para Educación Superior, por lo tanto, la institución a través de los análisis a sus indicadores, identificó como principal causa de baja académica de alumnos, a la reprobación de materias en ambos niveles educativos; por consiguiente, en el presente ejercicio se dará especial atención a este indicador.

#### Matrícula

Febrero – junio 2023.

Durante el primer semestre de 2023 y con corte en el primer parcial, se atendió a una matrícula total de 7,454 estudiantes inscritos en las doce carreras de nivel tecnológico y siete carreras de nivel ingeniería que ofrece el CETI, lo que representó:

- EMS: 4,556 estudiantes (61%), con una variación de -0.91% (42 estudiantes menos) respecto al mismo periodo del año anterior.
- ES: 2,898 estudiantes (39%), con una variación de -1.83% (54 estudiantes menos) respecto al mismo periodo del año anterior.

En términos generales la matrícula presenta una variación del -2.74%, es decir, 96 estudiantes menos con respecto a febrero junio

2022, esto se debe en la disminución de la admisión en el semestre actual para el nivel de ingeniería.

Agosto – diciembre 2023.

La matrícula atendida en agosto-diciembre 2023 es de 7,335 estudiantes, siendo la siguiente por nivel educativo:

- EMS: 4,626 estudiantes (63%), con una variación de -2.67% (127 estudiantes) respecto al mismo periodo anterior.
- ES: 2,709 estudiantes (37%), con una variación de -10.51% (318 estudiantes) respecto al mismo periodo anterior.

Admisión

Febrero 2023.

La admisión total es 780 estudiantes, con una variación de -18.4% (11 estudiantes más).

- EMS: 450 alumnos(as) (58%), con una variación de 13.9% (55 estudiantes más).
- ES: 330 alumnos(as) (42%), con una variación de -11.8% (44 estudiantes menos).

Es importante mencionar que las cifras descritas antes, son con respecto al mismo periodo del año anterior.

Agosto 2023.

En agosto 2023, el CETI admitió en total 1,451 estudiantes y por nivel educativo, se reporta lo siguiente:

- EMS: 1,045 estudiantes (72%), con un incremento de 4.2% (42 estudiantes más).
- ES: 406 alumnos(as) (28%), con un decremento de -25.8% (141 estudiantes menos).

Durante el desarrollo del primer semestre del ejercicio 2024 y con el propósito de dar cumplimiento de los indicadores vinculados a los programas presupuestarios, se tiene el compromiso por evitar ajustar las metas de los programas presupuestarios E010 y E007; esto, con el propósito de alcanzar las metas establecidas.

Los indicadores al cierre del primer semestre, presentan variaciones en algunos de ellos valores negativos, el que muestra la diferenciación más significativa es: 3. Tasa de variación de la matrícula del CETI – Media Superior y 4. Tasa de variación de la matrícula del CETI –Superior. Por lo que las estrategias para su atención, se definirán al iniciar el segundo semestre del año, con el propósito de evitar se afecte el desempeño de la institución.

En este sentido la matrícula en el ciclo febrero-junio 2024 en educación media superior fue de 4,404 estudiantes. Este número corresponde a la cantidad de ellos matriculados en marzo de 2024, es decir, a la fecha del primer parcial, momento en el cual se establece el número oficial.

El semestre concluyó con 463 egresados al corte del mes de junio. Esta cifra representa a los estudiantes que completaron sus estudios y se graduaron en el mismo mes. Cabe mencionar que este número podría incrementarse después de que más estudiantes presenten como última opción de egreso, el derecho de pasante (un examen) que se presenta en el mes de agosto, lo que aumentara a aquellos que aún están en proceso de graduarse.

Es importante mencionar que la medición de los mismos es con corte anual, por lo que solo se menciona la variación de un solo

indicador, a continuación, se muestran los indicadores a manera de síntesis.

#### Matrícula

6,970 estudiantes en febrero-junio 2024.

Matrícula por nivel y plantel.

EMS: 4,404 estudiantes.

- Plantel Colomos: 2,652 (60%).
- Plantel Tonalá: 1,423 (32%).
- Plantel Río Santiago: 329 (8%).

ES: 2,566 estudiantes:

- Plantel Colomos: 2,074 (81%).
- Plantel Tonalá: 492 (18%).

Al cierre del proceso de evaluación institucional proyectado al 30 de septiembre del 2024, se detecta el incumplimiento de 3 indicadores, lo cuales se afectan para ambos niveles educativos, media superior y superior.

La matrícula oficial del CETI en el semestre febrero-junio 2024 en educación media superior fue de 4,404 estudiantes. Este número corresponde a la cantidad de ellos matriculados en marzo de 2024, es decir, a la fecha del primer parcial, momento en el cual se establece el número oficial. Como resultado de las bajas y los egresos, la matrícula de cierre del semestre fue de 4,368 estudiantes. Esta cifra se obtiene restando las bajas registradas de la matrícula inicial, aunque podría variar al resolverse la situación de los alumnos no localizados.

Respecto a la educación superior, la matrícula oficial del CETI en el semestre febrero-junio 2024 fue de 2,566 estudiantes. Este número corresponde a la cantidad de estudiantes matriculados en marzo de 2024, a la fecha del primer parcial. Al cierre del semestre, la matrícula fue de 2,542 estudiantes. Se tiene el registro de 24 estudiantes que dejaron de presentarse a lo largo del semestre sin manifestar formalmente su voluntad de darse de baja, ni temporal ni definitiva. Debido a esta situación, el CETI procederá a identificar y recuperar a estos estudiantes para definir su situación académica y tomar las medidas necesarias.

Estos indicadores son los que reflejan la mayor variación, los cuales se representan como:

- Tasa bruta de escolarización (cobertura) del CETI Media Superior (-326)
- Tasa bruta de escolarización (cobertura) del CETI Superior (-384)
- Tasa de variación de la matrícula del CETI Media Superior (-152)
- Tasa de variación de la matrícula del CETI Superior (-332)
- Porcentaje de abandono escolar en el CETI Media Superior (15.7)
- Porcentaje de abandono escolar en el CETI Superior (14.9)

La relación entre 2 de ellos, involucra la admisión y el egreso, lo que hace tan marcada la variación del indicador, sin embargo, en estos indicadores se manifiesta la retención de alumnos que se tienen en los semestres de 2do a 8vo, donde en el presente ejercicio se

diseñó la “estrategia para para fortalecer el trayecto escolar de las y los estudiantes” (misma que se puede consultar en la planeación estrategia 2024-2024, anexo del punto XII de este informe), con especial atención y seguimiento en media superior, lo que adicionalmente permitirá dar atención a estos.

Esta estrategia además de fortalecer la trayectoria académica de cada alumno que estudia en CETI, permitirá elevar la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que incluye el cumplimiento de las metas institucionales, lo que podrá reflejarse en el siguiente ciclo escolar.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

En 2018, se llevaron a cabo varios trabajos de obra pública en el CETI:

- 1) Refuerzo estructural del Edificio “B” del Plantel Colomos;
- 2) Reconstrucción del área dañada de control escolar del edificio “A” del Plantel Colomos”;
- 3) Rehabilitación de los módulos sanitarios para hombres, mujeres y personas con discapacidad de los Edificios “C”, “D”, “G”, “H” y “K”, del Plantel Tonalá;
- 4) Rehabilitación de las líneas eléctricas del Edificio “B” del Plantel Colomos;
- 5) Obra exterior del edificio “B” y caseta de ingreso del Plantel Río Santiago;
- 6) Proyecto de delimitación del predio del Plantel Río Santiago (Etapa 1), y;
- 7) Cisterna de 50,000 litros del Plantel Tonalá.

Mismos que se encuentran totalmente concluidos, representando una inversión total de \$19,537,845.65 (Diecinueve millones quinientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con 65/100 MXN).

En 2019, se llevaron a cabo varios trabajos de obra pública en el CETI:

- 1) Terminación de los trabajos del refuerzo estructural del Edificio “B” del Plantel Colomos;
- 2) Rehabilitación de baños del Edificio “D” del Plantel Colomos;
- 3) Instalación de adoquín en el estacionamiento en el Plantel Tonalá;
- 4) Sustitución de canalones pluviales en cubiertas de dientes de sierra Edificios “D” y “E” del Plantel Colomos;
- 5) Rehabilitación de espacios para docentes y oficina de Coordinador en sala de Maestros de Ciencias Básicas del Plantel Colomos;
- 6) Rehabilitación de espacios en sala de maestros de Calidad Total y Productividad del Plantel Tonalá;
- 7) Vista de reconocimiento al sitio del proyecto, análisis de información existente, informe y elaboración de estudio hidrológico, normatividad CEA Siapa, Métodos Racional Impacto Cero, Dictamen Técnico y propuesta de los proyectos hidráulicos, y;
- 8) Excavación de sondeos tipo PCA de un diámetro de 50cm y profundidad de 1.0 a 1.5m en el suelo A y B, utilizando dieciséis sondeos de penetración estándar (SPT) ASTM D 1586 de 0.00 ml de profundidad o 50 golpes; incluye perfil estratégico, capacidad de carga (Ton/m<sup>2</sup>), estimación del asentamiento; características de los materiales tales como: plasticidad, peso volumétrico, humedad y clasificación del suelo, informe de trabajos realizados de exploraciones y sondeos.

Mismos que se encuentran totalmente concluidos, representando una inversión total de \$7'223,196.51 (Siete millones doscientos veintitrés mil ciento noventa y seis pesos con 51/100 MXN).

En 2020 y 2021 no se llevó a cabo inversión pública; sin embargo, en el 2022, se llevó a cabo el trabajo de obra pública de la conexión de toma de agua en el Plantel Río Santiago. Mismo que se encuentra totalmente concluido, representando una inversión total de \$1'496,905.09 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil novecientos cinco pesos con 09/100 MXN).

Actualmente, se está llevando a cabo el trabajo de obra pública de la segunda etapa de reforzamiento del Edificio "B" y reconstrucción del muro en el edificio "D"; el cual se encuentra en ejecución al 36%, representando una inversión total de \$17,111,051.09 (Diecisiete millones ciento once mil cincuenta y un pesos con 09/100 MXN).

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

No se cuenta con recomendaciones y/o sugerencias de instancias evaluadoras externas.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Las posibles problemáticas a las cuales se podría enfrentar el CETI de orden local y nacional deberá considerarse la implementación de acciones a si como el seguimiento a la tendencia de los fenómenos descritos a continuación:

#### 1. Baja de matrícula EMS:

Seguimiento a la promoción de las carreras a nivel Tecnólogo modificando las estrategias para las condiciones de cada plantel. El cambio generacional y de preferencias en estas, ante la post pandemia, ha mostrado un bajo interés en los adolescentes por las carreras técnicas y en especial por el CETI, en los planteles Tonalá y Río Santiago, por lo que se deberá analizar la conveniencia en la aplicación del examen de ingreso de CENEVAL y firmar alianzas con escuelas de educación privada en secundaria para que sus alumnos de alto desempeño dispongan de pase directo, así mismo se deberá concretar el convenio con el Centro Educativo de Altas Capacidades de Jalisco (CEPAC) para que sus alumnos puedan ingresar a CETI.

Se deberá analizar la conveniencia de incrementar la matrícula en el Plantel Colomos que es dónde se rechazan alumnos menoscabando la captación en los otros planteles.

#### 2. Baja de matrícula ES:

Se deberá dar especial énfasis a la promoción de las carreras a nivel Ingeniería, a la firma de convenios con los planteles de CBTIS pertenecientes a la DGETI, con el propósito de otorgar e pase directo a los alumnos de alto desempeño. Se deberá continuar con los trabajos para la apertura de la carrera de Ingeniería en Biotecnología en el plantel Colomos y con ello replicar los resultados obtenidos en el plantel Tonalá. La promoción entre nuestros propios estudiantes deberá ser más focalizada buscando ser su primera opción en ES. El objetivo es incrementar la absorción de egresados propios hasta en un 60% y mejorar la relación entre mujeres y hombres, al abrir esta carrera se pretende incrementar los indicadores de aprobación y disminuir la deserción en la ES.

#### 3. Dignificación docente:

Se deberá continuar con la conversión de plazas no asignadas en ES para la promoción horizontal de EMS, así como los concursos de admisión de USICAMM, esto con el objetivo de dar oportunidad de crecimiento a los docentes de EMS que han estado sin oportunidades de crecimiento por años. Se deberán gestionar la conversión de plazas de técnico docente a profesor de carrera para permitir la promoción en los docentes que cumplen los perfiles y que no han podido promocionarse por la naturaleza de su plaza. Se deberá buscar la basificación de los docentes de asignatura para que tengan posibilidad de concursar en las promociones docentes tanto de ES, como de EMS y modificar el reglamento de ES para el acceso a plazas vacantes por concurso, con el fin de evitar las asignaciones directas y discrecionales por parte de la administración.

#### 4. Conversión de plazas directivas de plantel a plazas docentes:

Con el fin de evitar que continúen desiertos los concursos de USICAMM para los puestos de mandos medios y superiores se deberá gestionar un esquema que haga atractivo a los docentes el concursar a las plazas sin poner en licencia su plaza docente.

#### 5. Infraestructura y equipamiento:

Dado el envejecimiento de la infraestructura y el equipamiento en los planteles se deberán gestionar los recursos correspondientes para poder reparar los edificios que presentan fallas estructurales con el fin de detener su deterioro. Se deberá buscar además la figura jurídica que permita ofrecer servicios de capacitación externa que permita el ingreso de recursos propios de no ser posible obtener recursos de la federación, así como la gestión de donaciones.

#### 6. Modelo Dual:

Dar continuidad para que todas las carreras de nivel tecnológico se incorporen buscando acercarse a la meta nacional del 4% de la matrícula.

#### 7. Marco Curricular Común:

Continuar con la actualización de planes y programas de estudios de los semestres dos al seis, así como el resto de las nuevas asignaturas modificadas a partir de los nuevos planes de estudio.

#### 8. Normatividad:

Se deberán generar a partir de las problemáticas existentes ya detectadas un nuevo manual de la función docente que aligere la carga administrativa docente, un nuevo reglamento de alumnos en ambos niveles, así como renovar el programa de estímulos al desempeño docente y el reglamento de promoción docente.

#### 9. Control Interno y Administración de Riesgos:

Continuar con la consolidación y madurez del sistema de control interno y atención a riesgos, a través de la atención a los programas de trabajo como instrumentos para el logro de los objetivos y metas institucionales, así como anticiparse a la ocurrencia de los riesgos que pueden afectar la gestión pública.

#### 10. Ética pública:

Proseguir con la política de integridad, siendo congruentes y coherentes a través del actuar de las personas servidoras públicas de la comunidad del CETI, mediante el fortalecimiento de capacitaciones y sensibilización, así como acciones estratégicas para que los valores y principios permeen en la cultura y entorno laboral.

De igual manera, es imprescindible continuar con el acompañamiento del Órgano Fiscalizador e instancias de la SFP que orienten al Comité de Ética en la adecuada aplicación normativa en materia de ética pública y prevención de conflictos de intereses.

#### 11. Profesionalización y Estructura Organizacional:

Continuar con los procesos de promoción y escalafón administrativo y docente, así como con los procesos coordinados por la USICAMM, apegándose a la normatividad correspondiente, incluyendo en estas, las medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas, a fin de prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la promoción de la igualdad de oportunidades.

Culminar con el registro de estructura orgánica del CETI ante la SFP, pues derivado de diversas actualizaciones en tabuladores y en el sistema RHNET, se tiene pendiente desde hace 2 años, terminar el trámite.

#### 12. Recursos humanos:

Dar continuidad a las requisiciones de personal, verificando que las personas candidatas cumplan con el perfil de puestos de la plaza vacante. Respecto de los asuntos que se encuentran en proceso y que requieren atención inmediata, se tienen los pagos de nóminas del personal de honorarios, administrativos, docentes y mandos medios, cuotas y aportaciones de seguridad social, seguros institucionales e impuestos relacionados.

Otorgar la atención oportuna a los requerimientos para pagos de juicios laborales y procedimientos que el CETI sea parte, conforme a lo que informe el Despacho Externo de Abogados; así como a los movimientos de puesto-plaza que se requieran.

#### 13. Recursos materiales:

Por lo que hace a los recursos materiales y servicios generales se deberá continuar con los siguiente:

- Controlar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles del que se disponen en el CETI, para evitar el robo, extravío o incorrecto aprovechamiento de los mismos; gestionando a través del Programa Anual de Enajenación, aquellos que son obsoletos o destruidos para evitar acumulación de desechos; y, en caso de que los bienes no se hayan transferido al INDEP, gestionar ante ese Instituto su puesta a disposición.

- Realizar los procedimientos de contratación apegados a la normatividad aplicable, observando la entrega de garantías de los contratos y posibles áreas de mejora en los instrumentos jurídicos para garantizar a las unidades administrativas el suministro de bienes, arrendamiento y prestación de servicios requeridos, con el propósito de contribuir al cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales.

#### 14. Género: igualdad y no discriminación:

Identificar qué prácticas en la comunidad promueven el respeto a los derechos humanos dentro de los procesos de gestión de recursos humanos. Así mismo, explorar la posibilidad de certificar la norma NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación en el CETI, a fin de favorecer el desarrollo integral de las personas servidoras públicas adscritas.

Análisis de las causas que provocaron desfase en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, programas, proyectos, políticas públicas; su impacto y acciones que deberán ejecutarse para su continuidad y conclusión.

Con respecto a la meta de egresados de Educación Media Superior, en la cual el CETI no logró alcanzar el objetivo establecido. Al momento de realizar la revisión de la información, se detectó que no se habían cuantificado la totalidad de los egresados del año a evaluar.

La información correcta con respecto al año a evaluar corresponde a 785 egresados. Esto representa un alcance del 92%, quedando un 8% por debajo de la meta prevista.

En el próximo ajuste de metas en 2024, se analizará la proporción de estudiantes que egresaron contra el egreso ya que puede haber un error en el cálculo.

Programa Presupuestario: E007

( Número de alumnas(os) que egresan en el ciclo escolar t / Número de alumnos que ingresan en el ciclo escolar t-n ) x 100)

Mide la proporción de las/los alumnas (os) que egresan del tipo medio superior de las unidades responsables que participan en el programa presupuestario E007 en el ciclo escolar con respecto al número de alumnas (os) que ingresan de la misma generación. El ciclo t-n en el método de cálculo, corresponde a la cantidad de años que dura el servicio educativo de cada UR.

Meta es 850, se logró 785, variación del -65 = 92% de cumplimiento

En cuanto a la meta de egresados de Educación Superior, en la cual el CETI no logró alcanzar el objetivo establecido. Al momento de realizar la revisión de la información, se detectó que no se habían cuantificado la totalidad de los egresados del año a evaluar.

La información correcta con respecto al año a evaluar corresponde a 388 egresados. Esto representa un alcance del 116%, quedando un 16% por arriba de la meta prevista.

En el próximo ajuste de metas 2024, se analizará la proporción de estudiantes que egresaron contra el egreso ya que puede haber un error en el cálculo.

Programa presupuestario E010:

(Número de estudiantes de licenciatura con 100% de créditos de acuerdo con su cohorte generacional / Número total de estudiantes de la misma cohorte ) x 100) Mide la proporción de estudiantes egresados de licenciatura en el ciclo escolar actual con respecto al número de estudiantes de licenciatura que ingresan en la misma generación.

La Meta es 388, se logró 450, se superó la meta por 62=116%

Por lo que hace a la meta de Porcentaje de planes y programas educativos de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad.

Es importante mencionar que desde la promulgación de la Ley General de Educación Superior en abril de 2021 se establece la constitución del Sistema de Evaluación y acreditación de la educación superior. (SEAES)

El SEAES es un instrumento de la política educativa del Estado mexicano para transformar la educación superior, de manera que su construcción y su operación deben atender lo que dispone la LGES, así como los objetivos y estrategias planteadas en el Programa Sectorial de Educación Superior 2020-2024.

El CETI se encuentra participando en la Convocatoria para documentar los procesos de evaluación y los avances en la mejora continua en las instituciones de educación superior publicada el 30 de agosto del 2023 y evaluar así sus seis de sus programas de estudio.

Se había establecido la meta de dos programas de estudio de ingeniería, sin embargo, la Dirección Académica no consideró este aspecto en su momento. Actualmente, se encuentran en proceso de evaluación, con la expectativa de obtener resultados por parte de la Subsecretaría de Educación Superior a finales de marzo de los 6 programas de estudios.

Programa presupuestario E010:

(Número de planes y programas educativos de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad en el período t / Total de planes y programas educativos de licenciatura impartidos evaluables en el período t) x 100) Mide la proporción de planes y programas educativos de licenciatura evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) nivel 1 y/o acreditados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), así como los que se encuentran en proceso de re acreditación en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta respecto del total de planes y programas educativos de licenciatura impartidos evaluables.

### **III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios**

Se presentan los resultados obtenidos por el CETI establecidos como prioridades por la SEP en Educación media superior, entre los más sobresalientes se encuentran la implementación del modelo dual, la implementación de la nueva escuela mexicana, combate a la corrupción, transparencia, revalorización del personal docente y administrativo, combate a las adicciones, promoción de estilos de vida saludable entre otras estrategias para colocar a los jóvenes al centro.

#### **1. Nueva Escuela Mexicana:**

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) es un proyecto con enfoque humanista que la Secretaría de Educación Pública está implementando con el objetivo de reorientar el Sistema Educativo Nacional para promover la formación integral de las y los estudiantes. La implementación de la NEM es un proceso gradual y de largo plazo. En la EMS y en el CETI esto se materializó a través de la implementación del MCCEMS. La construcción del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) se sustentó en un proceso de participación colaborativa iniciado desde 2019. Siendo un proyecto colectivo donde todos los actores de la Educación Media Superior fueron partícipes de este. En el CETI Se llevó a cabo de manera colegiada la adaptación integral de la malla curricular, y con esto garantizar la plena integración del MCCEMS con el modelo del CETI. Además, se logró la elaboración de programas específicos para Ciencia, Naturales, Experimentales y Tecnología (CNEyT). En lo que respecta a Pensamiento Matemático (PM) y Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología, se incrementó una hora adicional a la malla curricular para un total de cinco horas, en los seis semestres que contempla el MCCEMS.

Asimismo, se diseñó un modelo innovador para el currículo de formación laboral, consolidando así una oferta educativa que responde a las necesidades actuales del entorno laboral al modificar el perfil de egreso de todas las carreras, así como la redefinición de nuevas líneas de formación, como consecuencia de esto, tres carreras cambiaron de nombre.

#### **2. Modelo Dual:**

La Educación Dual con Formación en Escuela y Empresa, es una opción educativa para los jóvenes de bachillerato tecnológico y de manera preponderante en CETI para los estudiantes de nivel tecnológico, este modelo tiene como objetivo central, incrementar el bienestar de los educandos y su desarrollo integral. La implicación más importante de la modalidad mixta es que las actividades de aprendizaje previstas en el plan de estudios se desarrollan tanto en la escuela que le ofrece, como en las empresas que forman parte del Sistema de Educación Dual (SED).

En el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) se implementó con éxito el modelo de formación DUAL en sus tres planteles

ubicados en la zona metropolitana de Guadalajara (Colomos, Tonalá y Río Santiago) en el semestre agosto – diciembre 2023. Se llevó a cabo en el programa de Calidad Total y Productividad en los planteles de Río Santiago y Tonalá en colaboración con la empresa AriFree, con la participación activa de tres estudiantes. Además, en el Plantel Colomos, el área de Electromecánica se incorporó al modelo DUAL en asociación con la empresa Jabil, incrementando las oportunidades de aprendizaje práctico a un grupo de 13 estudiantes.

### 3. Dignificación y revalorización del docente:

Una de las líneas de acción permanente para la Nueva Escuela Mexicana, es la revalorización de las maestras y los maestros, a partir de la reestructuración global de una carrera docente que permita su desarrollo profesional mediante los procesos de admisión, promoción y reconocimiento. Para tal efecto, el CETI se concentró en erradicar las grandes diferencias respecto a prestaciones salariales y oportunidades de crecimiento de los docentes y personal no docente y de apoyo administrativo a partir de acciones concretas con el fin de cerrar las brechas existentes. Respecto a docentes de asignatura, se adjudicaron plazas asignatura “B” a quienes tuvieran una antigüedad mayor a diez años en febrero del 2022, asimismo en concordancia con las condiciones generales de trabajo se reconocieron las prestaciones como: días económicos, días de descanso obligatorio, ajuste de calendario y permisos quincenales. A partir de las gestiones correspondientes se llevó a cabo la conversión de plazas de ES a EMS para la promoción horizontal de EMS y se transparentaron los procesos de admisión de EMS ante la USICAMM, así como asignaciones directas. En cuanto al personal de apoyo administrativo, se generó la reglamentación para transparentar las promociones y se gestionaron las medidas de bienestar correspondientes.

### 4. Jóvenes al centro:

El compromiso de la Subsecretaría de EMS y del CETI hacia los jóvenes, es proporcionarles espacios libres de violencia, donde puedan desarrollar sus capacidades académicas, por lo cual se da atención a los programas prioritarios con acciones en cultura de la paz, vida saludable, prevención de adicciones y combate a la corrupción. En el CETI Se implementaron en todos sus planteles las Unidades de Atención De Casos De Violencia Sexual, en la tercera semana de marzo del 2023, además de fortalecer las actividades del Comité de Ética de la institución, atendiendo de manera oportuna las denuncias de acoso tanto de alumnos y alumnas, así como del personal. Se desarrollaron alianzas con distintas instancias entre la que destaca la hecha con Subprocuraduría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Jalisco, donde uno de los primeros resultados es la capacitación en materia de derechos humanos a docentes, directivos y personal de apoyo administrativo, además de asesoría jurídica para la atención integral de casos de violación de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Además, se implementaron en todos los planteles de CETI las estrategias en el aula, prevención de adicciones “Si te drogas te dañan” y la “Educación para la Promoción de Estilos de Vida Saludables”, asimismo continua de manera activa la participación de la institución en la estrategia especial de construcción de paz para los 50 municipios prioritarios.

### 5. Educación con calidad y equidad:

#### Educación Media Superior

Derivado de que la propuesta educativa de la actual administración 2018-2024 considera de manera prioritaria que se deben reconocer las necesidades y condiciones reales de las y los estudiantes y, con base en ello, se definirá el perfil del ciudadano que se quiere formar y las rutas que deberán implementarse desde el sistema educativo, que favorezcan la formación integral y la reducción de las desigualdades sociales que lo que permitirá consolidar el servicio educativo de calidad y equidad. Para coadyubar a una educación de calidad, se debe considerar al menos las siguientes condiciones: pertinencia, que significa un currículum adecuado a las circunstancias

de los estudiantes y relevancia, que sea acorde con las necesidades de la sociedad y del alumno como parte de ella. Garantizar la relevancia y pertinencia de los planes y programas de estudios, que articulen y atiendan las necesidades de la comunidad, para que lo enseñado y lo aprendido tenga significado e importancia para los alumnos como parte de la sociedad.

En el CETI se llevó a cabo la actualización de todos los planes y programas de estudios de EMS. para garantizar su pertinencia y al mismo tiempo, con los aprendizajes esperados que propone la Nueva Escuela Mexicana, a través del MCCEMS. Además, se modificaron dos planes y programas de estudio de las carreras de Tecnólogo con el objetivo de incorporarlas al Modelo Dual, siendo estas las carreras de Calidad y Productividad y Electromecánica, con el propósito de sumar al CETI dentro de las instituciones que ofertan esta modalidad de educación.

Por otra parte, el CETI, conserva el liderazgo en los resultados de las pruebas de conocimientos estandarizadas al obtener resultados superiores al promedio, incluso ante las escuelas privadas del estado de Jalisco. El CETI a través de la representación de sus alumnos continua con un alto desempeño en su participación estatal, nacional e internacional, donde se observa un incremento en la obtención de reconocimientos donde en años anteriores se tenía una participación a nivel estatal de 16 a 39, con un porcentaje de 243%, a nivel nacional de 8 a 34 con un porcentaje de 425%, y a nivel internacional de 4 a 10 con un incremento 250%, lo cual se puede observar el incremento anual en las siguientes tablas.

A continuación, se realiza una relatoría de las medallas obtenidas en la presente administración:

#### Medallero Regional del CETI:

2018: El CETI no obtuvo menciones honoríficas en el medallero regional. Logró 6 medallas de bronce, 5 de plata y 5 de oro, sumando un total de 16 medallas en ese año.

2019: El CETI alcanzó 4 menciones honoríficas, 4 medallas de bronce, 8 de plata y 4 de oro, totalizando 20 medallas durante el año.

2020: No se obtuvieron menciones honoríficas. El CETI logró 1 medalla de bronce, 2 de plata y 3 de oro, totalizando 6 medallas en el año.

2021: El CETI recibió 2 menciones honoríficas. Obtuvieron 6 medallas de bronce, 9 de plata y 4 de oro, sumando un total de 21 medallas en el medallero nacional.

2022: El CETI obtuvo 2 menciones honoríficas, 9 medallas de bronce, 9 de plata y 5 de oro, sumando un total de 25 medallas en el año.

2023: En este año, el CETI obtuvo 6 menciones honoríficas, 10 medallas de bronce, 8 de plata y 15 de oro, sumando un total de 39 medallas.

#### Medallero Nacional del CETI:

2018: El CETI logró 1 medalla de bronce, 2 de plata y 5 de oro, sumando un total de 8 medallas en el medallero nacional.

2019: El CETI obtuvo 2 menciones honoríficas, 4 medallas de bronce, 4 de plata y 6 de oro, alcanzando un total de 12 medallas durante el año.

2020: No se obtuvieron menciones honoríficas. El CETI logró 1 medalla de bronce, 1 de plata y 5 de oro, totalizando 7 medallas en el año.

2021: El CETI no recibió menciones honoríficas. Obtuvieron 2 medallas de bronce, 6 de plata y 8 de oro, sumando un total de 16 medallas en el medallero nacional.

2022: El CETI alcanzó 2 menciones honoríficas, 2 medallas de bronce, 6 de plata y 10 de oro, totalizando 20 medallas durante el año.

2023: En este año, el CETI obtuvo 3 menciones honoríficas, 16 medallas de bronce, 8 de plata y 7 de oro, sumando un total de 34 medallas.

Medallero Internacional del CETI:

2018: El CETI no obtuvo menciones honoríficas. Logró 1 de plata y 3 de oro, sumando un total de 4 medallas en competencias internacionales.

2019: El CETI no obtuvo menciones honoríficas. Obtuvieron 1 de plata y 4 de oro, totalizando 5 medallas durante el año.

2020: El CETI recibió 1 mención honorífica y logró 2 medallas de oro en competencias internacionales, sumando un total de 3 medallas.

2021: El CETI obtuvo 1 mención honorífica y logró 4 medallas de oro en competencias internacionales, totalizando 5 medallas durante el año.

2022: El CETI alcanzó 2 menciones honoríficas, 2 medallas de bronce, 1 de plata y 3 de oro en competencias internacionales, sumando un total de 8 medallas.

2023: En este año, el CETI obtuvo 2 medallas de bronce y 8 de oro en competencias internacionales, totalizando 10 medallas.

Respecto al 2024: se cuenta con una mención honorífica en Jornada Internacional de CTI 2024; así como en SEEC NASA 2024 en área medio ambiental y Genius Olympiad 2024 en USA. Se obtuvo una medalla de ORO en Ecociencias Argentina 2024 con acreditación a Genius Olympiad 2025. Existen las siguientes participaciones en proceso al cierre de junio: 1) Olimpiada Internacional de Matemáticas con 2 estudiantes en Singapur, y; 2) Congreso Internacional de Ingeniería Civil Sustentable en Rumania; así como las siguientes participaciones para el segundo semestre del año, en IMSEF en Turquía (noviembre 2024) y EJI España 2024. (diciembre 2024)

#### Educación Superior

En Educación Superior después de un análisis en la matrícula de las carreras existentes, derivó en la actualización de los programas ofertados en el Plantel Tonalá, esto ante la baja en la demanda en las que se impartían. Este, mostro que menos del 40% de los alumnos que cursaban las carreras eran egresados de la propia institución, pero al no ofrecer aquellas especialidades que les permitieran continuar sus estudios, se decide dar apertura una nueva opción educativa, la carrera de Ingeniería Bioquímica y Desarrollo de software, las cuales denotaron de manera inmediata un incremento en los indicadores, principalmente el porcentaje de mujeres estudiando ES, elevando el ingreso de 20 al 40% y por continuidad de estudios aumento del 38 al 93%, así como la aprobación incrementó del 80 al 94%. Con esto el CETI, logra brindar más espacios educativos a nuestros propios alumnos en ES, mostrando una mejora significativa en los indicadores de las nuevas carreras.

#### 6. Normatividad:

En CETI, se trabaja con el sistema de gestión y mejora continua, lo que permite llevar a cabo la actualización necesaria de la normatividad y reglamentación interna, esto a través del comité de mejora regulatoria, entre los procesos y procedimientos actualizados más relevantes se tienen:

- Programa Institucional 2021-2024 del Centro de Enseñanza técnica Industrial, así como su publicación en el DOF. 2021
- Modificación y publicación del Estatuto Orgánico del CETI en 2022 en el DOF.
- Procedimiento de selección y admisión de aspirantes de nuevo ingreso al CETI. 2022
- Procedimiento para la titulación en el CETI, así como su reglamento. 2023
- Aprobación de los nuevos planes y programas de estudio para las carreras de Educación Media Superior. 2023
- Modificación a los planes y programas de estudio de las carreras de Tecnólogo a Modelo Dual de las carreras Tecnólogo en calidad y Productividad y Tecnólogo en electromecánica. 2023

## 7. Investigación:

El CETI a través de su Programa de Investigación logró la obtención de 6 registros de Propiedad Intelectual ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mismo que reconoce la calidad y el trabajo en investigación y desarrollo tecnológico que la institución realiza.

Por su parte el programa de investigación en el periodo antes mencionado, logró el desarrollo de 30 proyectos de investigación mismos que reunieron a un promedio de 6 investigadores con proyectos activo por año, de los cuales se ha mantenido un promedio de 4 investigadores con reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), y mantener un promedio de 3 investigadoras por año. Es importante mencionar que derivado de los proyectos de investigación se aceptaron y publicaron un total de 25 artículos científicos en revistas indexadas de 1°, 2° y/o 3° cuartil. Así mismo se logró la vinculación con instituciones como la Universidad de Guadalajara, el Centro de Tecnología Avanzada (CIATEQ), el CINVESTAV y el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), logrando firmar un convenio de colaboración que ha permitido no solo el desarrollo del proyecto sino además la movilidad de estudiantes y profesores.

El CETI continúa participando en diferentes redes de conocimiento de Educación Superior: Se trabaja con la Secretaría de Educación Jalisco, RED Incuba, RED Nacional de Actividades Juveniles en Ciencia y Tecnología, 12 redes de ANUIES y 2 redes nacionales de Investigación.

Del 2018 a la fecha los proyectos de investigación institucional han tenido un crecimiento constante que ha permitido una vinculación exitosa y la generación de tecnología de vanguardia.

## 8. Vinculación:

La coordinación de Vinculación Institucional del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) a través de sus diferentes procesos logró cumplir con sus metas y lograr posicionar a la institución como una de las mejores de la región, siendo estos:

### Convenios

Durante este periodo se realizaron 468 convenios de colaboración, para efecto de sus diferentes necesidades, 22 convenios académicos para el otorgamiento de becas externas a estudiantes por parte de la Alianza Francesa, UNIVA, PROULEX, IMAC e ITESO. 73 convenios entre Gubernamentales y Asociaciones Civiles para la prestación del Servicio Social tales como IMSS, TELETON, SAT, SEJ, PARQUE SOLIDARIDAD, BOSQUE URBANO, SIAPA, COMICIJ, DIF, HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA, CODE JALISCO, SITEUR. Además de aproximadamente 370 empresariales tanto para Prácticas Profesionales, Estadías Profesionales y Visitas Industriales con empresas como: VOLTEO, AMDOCS, SANMINA, PROBECARIOS, CAMCAR, LAB. PISA, LAB. MAVER, IBM, JABIL, TOSHIBA e INTEL. Es importante resaltar que en el último año se logró la firma de 2 convenios para llevar a cabo la implementación de la educación Dual con las empresas JABIL y ARIFREE, logrando colocar a 14 estudiantes entre las dos empresas. Cabe mencionar que el impacto de dichos convenios se ve reflejado en el posicionamiento de los estudiantes y egresados en puestos de trabajo y de estadías en las mejores empresas de la región.

### Bolsa de trabajo

Por medio de este proceso se han ofertado 3,765 vacantes en el periodo mencionado, con una participación de 685 empresas, el CETI no solo publica sus vacantes, sino que también genera alianzas con otras instancias, tanto gubernamentales (municipios y Estado) como privadas, lo que permite ampliar la zona de impacto de los estudiantes y egresados.

### Visitas Industriales

Es importante mencionar que las visitas industriales, es una práctica para las y los alumnos que se lleva de manera presencial en la industria, las cuales, se vieron afectadas por el cierre ante la pandemia de Covid-19 durante 2020 y 2021, sin embargo en el resto del periodo se lograron realizar 85 vistas a la industria, entre las que destacan CONTINENTAL, SANMINA, FLEX, ZOLTEK, TRACSA, LABORATORIOS PISA, JABIL, HELLA AUTOMOTRIZ, HP, QUIMILAB, ORACLE, AMBER, VOLTEO DIGITAL, RIGAL, SUKARNE, MAVER, HOSPITAL COUNTRY 2000, CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DEL ISSSTE, impactando a un total de 482 alumnos y a cerca de 100 profesores.

### Estadías Profesionales

Derivado de la firma de convenios institucionales, se gestionaron 850 espacios en empresas relacionadas con las carreras de Ingeniería en Desarrollo de Software e Ingeniería en Diseño Electrónico y Sistemas Inteligentes, con el propósito de brindar a los estudiantes el espacio para cursar la estadía correspondiente misma que es de manera obligatoria para estos, con lo que pudo atender el 100% de los espacios solicitados, además de gestionar aquellos que fueron requeridos para las demás carreras.

### Seguimiento Egresados

Como parte del mapeo del impacto de los egresados del CETI, el seguimiento a egresados busca mantener un contacto constante con ellos y la identificación de los puestos de trabajo en los que se desarrollan, las oportunidades y herramientas que el CETI les proporcione para lograr sus objetivos laborales y medir su movilidad social. El CETI cuenta con una red de egresados de aproximadamente 200 integrantes, donde se intercambia información relevante tanto del CETI como de las empresas en las que laboran, y demás temas de interés, que coadyuvan con la consolidación del proceso de la bolsa de trabajo institucional.

### Comunicación Social

En la búsqueda de la socialización de la labor institucional, de los logros tanto académicos como deportivos y culturales y el desarrollo de proyectos con impacto social, el CETI durante este periodo firmo 2 cartas de adhesión con medios locales de comunicación, logrando así la cobertura de las actividades más destacadas de la institución, así como difundir los éxitos de los estudiantes en eventos tanto regionales estatales, nacionales e internacionales.

El compromiso de la Subsecretaría de EMS y del CETI hacia los jóvenes, es proporcionarles espacios libres de violencia, donde puedan desarrollar sus capacidades académicas, por lo cual se da atención a los programas prioritarios con acciones en cultura de la paz, vida saludable.

## **IV. Recursos presupuestarios y financieros**

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) le fueron asignados de forma anual al Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) Recursos de las fuentes de financiamiento de Recursos Propios y Recursos Fiscales:

En 2018 se determinaron 368.5 mdp en siete programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.3 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 102.3 mdp; K027 Mantenimiento de infraestructura con 19.6 mdp; S243 Programa Nacional de Becas con 1.1 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 172.3 mdp; M001

Actividades de apoyo administrativo con 67.9 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.0 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2019 se aprobaron 378.8 mdp al CETI en seis programas presupuestarios, los cuales son: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.0 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 102.7 mdp; S243 Programa Nacional de Becas con 0.9 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 215.6 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 54.4 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.2 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2020 se aprobaron 355.0 mdp al CETI en seis programas presupuestarios, los cuales son: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.0 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 104.4 mdp; S243 Programa de Becas Elisa Acuña con 0.9 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 189.6 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 54.8 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.3 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2021 se aprobaron 360.9 mdp al CETI en seis programas presupuestarios, los cuales son: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.0 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 96.8 mdp; S243 Programa de Becas Elisa Acuña con 0.9 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 198.3 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 59.5 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.4 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2022 se aprobaron 376.2 mdp al CETI en seis programas presupuestarios, los cuales son: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.1 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 105.2 mdp; S243 Programa de Becas Elisa Acuña con 0.9 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 204.0 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 60.5 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.5 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2023 se aprobaron 395.7 mdp al CETI en seis programas presupuestarios, los cuales son: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.2 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 115.3 mdp; S243 Programa de Becas Elisa Acuña con 0.9 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 209.3 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 64.3 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.7 mdp.

Respecto del ejercicio del presupuesto el CETI reportó en la Cuenta Pública de 2018, la ejecución de 345.1 mdp, el cual se ejerció en ocho programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.8 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 103.6 mdp; K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo con 5.8 mdp; K027 Mantenimiento de infraestructura con 10.4 mdp; S243 Programa Nacional de Becas con 1.1 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 158.6 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 60.5 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 2.3 mdp.

Para el ejercicio fiscal 2019 se ejercieron 349.7 mdp en los ocho programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.9 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 100.5 mdp; K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo con 0.2 mdp; K027 Mantenimiento de infraestructura con 6.3 mdp; S243 Programa Nacional de Becas con 0.9 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 191.3 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 45.7 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 2.9 mdp.

En la Cuenta Pública 2020 se reportaron 332.2 mdp en los seis programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 1.8 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 93.1 mdp; S243 Programa de Becas Elisa Acuña con 0.9 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 184.4 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 49.0 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.0 mdp.

En la Cuenta Pública 2021 se reportaron 352.4 mdp en los seis programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.0 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 91.3 mdp; S243 Programa de Becas Elisa Acuña con 0.9 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 195.0 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 59.9 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.3 mdp.

En la Cuenta Pública 2022 se reportaron 378.8 mdp en los seis programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.1 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 108.8 mdp; K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo con 1.5 mdp; S243 Programa de Becas Elisa Acuña con 0.9 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 203.2 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 58.8 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.5 mdp.

Mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024 le fueron asignados de forma anual al Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) Recursos de las fuentes de financiamiento de Recursos Propios y Recursos Fiscales:

En 2024 se determinaron 435.8 mdp en siete programas presupuestarios: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.5 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 119.7 mdp; K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo con 17.1 mdp; S243 Programa Nacional de Becas con 1.0 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 220.8 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 71.0 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.7 mdp.

En la Cuenta Pública 2023 se reportaron 416.9 mdp en los siete programas presupuestarios siguientes: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno con 2.3 mdp; E007 Servicios de Educación Media Superior con 119.3 mdp; K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo con 8.4 mdp; S243 Programa de Becas Elisa Acuña con 0.9 mdp; E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado con 207.4 mdp; M001 Actividades de apoyo administrativo con 75.0 mdp; E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con 3.6 mdp.

Para ampliar la información de este apartado se pueden consultar los informes de la Cuenta Pública de los años correspondientes, que la SHCP en cumplimiento de los artículos 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publica en las siguientes ligas:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2018>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2019>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2020>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2021>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2022>

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/TomoVII-2023>

Los estados financieros correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024 fueron dictaminados y aprobados en la tercera sesión del Órgano de Gobierno celebrada el 16 de agosto de 2024, los cuales cumplen con la estructura y normatividad aplicable, garantizando así la transparencia y la veracidad de la información presentada, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Es importante destacar que bajo la opinión presentada por la auditoría externa a cargo de la revisión a los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico de la activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2024 y el estado de actividades, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera correspondientes al periodo de seis meses terminado a esa fecha,

fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo quinto del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

Debido a que el CETI es una Entidad pública sin fines de lucro, al término del año el resultado contable del ejercicio debe ser igual a 0; esto en virtud, de que se debe ejercer el 100% del presupuesto de ambas fuentes de financiamiento. (fiscales y propios)

En cuanto al balance presupuestario de recursos propios, como se revela en los informes de Cuenta Pública, se observa entre el presupuesto estimado y el ejercido los siguientes incrementos en las disponibilidades al cierre de cada ejercicio: 2018 por 0.0 millones, 2019 por 7.6 millones, 2020 por 3.4 millones, 2021 por 1 millón, 2022 por \$1 millón y 2023 por \$2.8 millones; sin embargo, al reconocer los efectos de depreciación por el desgaste sufrido por el transcurso del tiempo en los bienes muebles e inmuebles de la institución; en el balance financiero, se presentan los siguientes resultados en cada ejercicio: 2018 pérdida de -15.2 millones, 2019 pérdida de -9.8 millones, 2020 pérdida de -11.8 millones, 2021 pérdida de -15 millones, 2022 pérdida de -13.2 millones y 2023 pérdida de -10.3 millones.

Al cierre de junio 2024, en los estados financieros se presenta un ahorro de 24.9 millones, originado por mayor captación de recurso en la primera mitad del año, correspondiente a lo que se tiene programado erogar en lo que resta del ejercicio.

Del periodo 1 de julio proyectado al cierre de septiembre 2024, en los estados financieros se estima un ahorro de entre 15 y 25 millones, originado por mayor captación de recurso, correspondiente a lo que se tiene programado erogar en lo que resta del ejercicio.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

Ahora bien, respecto al monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos que hace referencia el artículo 10 fracción IV inciso c) de los Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal; señala que aplica a aquellos a los se enviaron a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la institución; en ese sentido, el CETI no se encuentra en alguno de esos supuestos.

No obstante, del recurso fiscal transferido a la institución es destinado cada ejercicio a cubrir los gastos de operación por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, subsidios y ayudas sociales y en algunos casos gasto de inversión autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, pese a que se busca ejercer la totalidad el recurso fiscal se aprecia al cierre de cada ejercicio el siguiente nivel de cumplimiento: 2018 cumplimiento del 99.03%, 2019 cumplimiento del 99.76%, 2020 cumplimiento del 99.99%, 2021 cumplimiento del 99.98%, 2022 cumplimiento del 99.99% y 2023 cumplimiento del 100%; en cuanto a los subejercicios presentados son reintegrados a la Tesorería de la Federación conforme a la normatividad aplicable.

Al cierre de junio 2024 se presenta un avance de 45% ejercido respecto al recurso fiscal autorizado para el ejercicio.

Del periodo 1 de julio proyectado al 30 de septiembre 2024, se estima un avance de 74% ejercido respecto al recurso fiscal autorizado para el ejercicio.

## V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Al 31 de diciembre de 2018, se ejercieron 504 plazas, desglosadas en 38 de mandos medios y superiores de confianza, 173 plazas operativas y 289 plazas docentes de base. Además, 7,426 horas distribuidas en Educación Media Superior y Educación Superior y se asignaron 77 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

En 2019, se tenían contratadas 497 plazas, desglosadas en 29 de mandos medios y superiores de confianza, 175 plazas operativas y 293 plazas docentes de base. Además, 7,498 horas distribuidas en Educación Media Superior y Educación Superior según las necesidades del servicio, de igual manera se asignaron 75 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

En 2020, en CETI se contó con la contratación de 499 plazas, desglosadas en 24 de mandos medios y superiores de confianza, 173 plazas operativas y 297 plazas docentes de base. Además, 7,226 horas distribuidas en Educación Media Superior y Educación Superior, también se determinaron 72 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Para 2021, hubo 503 plazas ejecutadas, desglosadas en 30 de mandos medios y superiores de confianza, 171 plazas operativas y 302 plazas docentes de base. Además, 7,587 horas distribuidas en Educación Media Superior y Educación Superior y se asignaron 74 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

En el ejercicio fiscal 2022 se ejercieron 480 plazas, desglosadas en 28 de mandos medios y superiores de confianza, 165 plazas operativas y 287 plazas docentes de base. Además, 7,475 horas distribuidas en Educación Media Superior y Educación Superior y se asignaron 60 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

En 2023, se tenían 487 plazas contratadas, desglosadas en 30 de mandos medios y superiores de confianza, 170 plazas operativas y 287 plazas docentes de base. Además, 7,498 horas distribuidas en Educación Media Superior y Educación Superior y se asignaron 63 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Al 30 de septiembre del 2024, se proyecta continuar con la contratación de 480 plazas, desglosadas en 30 de mandos medios y superiores de confianza, 175 plazas operativas y 275 plazas docentes de base. Además, 6,983 horas distribuidas en Educación Media Superior y Educación Superior según las necesidades del servicio, de igual manera se asignaron 64 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Las modificaciones en el número de plazas se deben principalmente a diversos movimientos organizacionales de la estructura orgánica es debido al cumplimiento al capítulo II "De las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria" previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como a las instrucciones emitidas por el C. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el memorándum de fecha 3 de mayo del año en curso, relativas a las medidas de austeridad republicana que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, específicamente en lo concerniente en el apartado B) Medidas en materia de nómina y servicios personales para mandos y enlaces: "...Las instituciones deberán sujetarse al presupuesto destinado a servicios personales aprobado por la Cámara de Diputados en el PEF 2019. Desocupar antes del 31 de mayo, las plazas no autorizadas y ajustar las estructuras orgánicas conforme a los procedimientos y plazos existentes..."; por lo anterior se ven reflejadas las diferencias de las plazas autorizadas de mandos medios y

superiores de confianza.

Anexo. Estructura organizacional del CETI.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Dentro de la estructura orgánica del CETI, se encuentran 08 nombramientos que se otorgan por medio de la USICAMM, el cual es el órgano administrativo desconcentrado con autonomía técnica, operativa y de gestión, adscrito a la Secretaría de Educación Pública, que tiene a su cargo las atribuciones que le confiere a esa dependencia la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, por lo anterior las plazas que se rigen bajo esta estructura son Dirección de Plantel Colomos, Dirección de Tonalá, Dirección de Plantel Río Santiago, Subdirección de Operación Académica Colomos, Subdirección de Operación Académica Tonalá, Jefatura de Departamento de Apoyo Académico Colomos, Jefatura de Departamento de Apoyo Académico Tonalá y la Jefatura de Departamento de Apoyo Administrativo Colomos.

Por otra parte, de acuerdo a Estatuto Orgánico vigente del CETI, en cual se establece las atribuciones de la Junta directiva en el artículo 8 XIII, menciona que para "Nombrar y remover, a propuesta de la Dirección General, a los servidores públicos, que ocupen los cargos en las dos jerarquías inferiores a la de aquel, así como aprobar la fijación de sus sueldos y demás prestaciones, y concederles licencias; todo ello conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes" por lo cual las plazas que se encuentran bajo este supuesto son las Dirección de Desarrollo Institucional, Subdirección de Programación y Presupuestación, Subdirección de Planeación Institucional, la Dirección Académica, Subdirección de Docencia y la Subdirección de Investigación y extensión.

La Jefatura de Departamento de Evaluación y Certificación y Jefatura de Departamento de Normalización y Desarrollo son plazas de mandos medios y superiores de confianza adscritas a la Dirección Académica, mismas que sus nombramientos son libre designación por parte de la Dirección General del CETI.

Es importante mencionar que el ejercicio 2023, se realizó una reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que dispone entre otras cosas:

"Artículo 20.- ...

La persona titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, establecerá mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las Unidades de Administración y Finanzas de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, el cual deberá ser observado por las dependencias y entidades paraestatales, al momento de emitir o modificar las disposiciones que regulen la organización y operación de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes. Los movimientos a las estructuras organizacionales y ocupacionales, estarán sujetos a las autorizaciones que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La Secretaría de la Función Pública conducirá y coordinará la operación de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes de las dependencias y de las entidades paraestatales, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y con base en los lineamientos, disposiciones, directrices y políticas que al efecto emita la propia Secretaría.

Las personas titulares de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes nombrarán y removerán, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, al personal de su adscripción; ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 37, fracción XII Bis, de esta Ley.

Los puestos correspondientes a la titularidad, así como al primer y segundo niveles jerárquicos inmediatos inferiores en las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en las dependencias y entidades paraestatales serán considerados de designación directa, en términos de las disposiciones aplicables.

(...)”.

En ese sentido, las plazas del CETI que se encuentran bajo esta normativa son la Dirección Administrativa, Subdirección de Administración, Jefatura de Departamento de Recursos Humanos, Jefatura de Departamento de Recursos Materiales, Subdirección de Finanzas, Jefatura de Departamento de Contabilidad y Jefatura de Departamento de Control Presupuestal.

En cuanto a nombramientos autorizados para los Docentes que imparten asignaturas en Educación Media Superior se considera la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para promoción e ingreso de los mismo. Para los Docentes de Educación Superior se cuenta con el Reglamento de promoción docente del CETI.

El 16 de febrero del 2024, se emitieron 2 nombramientos de la Dirección Administrativa, siendo la Subdirección de Finanzas y la Jefatura del Departamento de Contabilidad. Así mismo, el 22 de febrero del 2024, se nombró en la primera sesión ordinaria del Órgano de Gobierno a la Titular de la Dirección General del CETI, con efectos a partir del 1 de marzo del 2024. Así mismo, el 14 de junio se emitió el nombramiento de la Jefatura de Control Presupuestal.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Las condiciones generales de trabajo cuya última actualización fue depositada en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el 6 de enero del 2022, las remuneraciones y prestaciones de las personas servidoras públicas se aplicaron de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Las relaciones laborales con las personas servidoras públicas adscritas a esta dependencia se encuentran reguladas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional, así como en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Al cierre del 30 de septiembre y durante el último trimestre del 2024, se prevé realizar mesas de trabajo entre la administración del CETI y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, para la actualización de las Condiciones Generales de Trabajo, toda vez que, en enero del 2025, correspondería, depositar la versión autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **VI. Los recursos materiales**

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

En lo concerniente a los bienes muebles propiedad del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, en 2018 se dieron de alta 25 bienes por un monto de 0.35 mdp y de baja 2 bienes por un monto de 0.04 mdp, lo que dio lugar a un inventario final de 22,308 bienes con un monto de 181.81 mdp. Para el 2019 se dieron de alta un solo bien por un monto de 0.01 mdp y de baja 169 bienes por un monto de 1.01 mdp, lo que dio lugar a un inventario final de 22,140 bienes por un monto de 172.70 mdp. Para 2020 se dieron de alta 7 bienes por un monto de 0.06 mdp y de baja 566 bienes por un monto de 3.58 mdp, lo que dio lugar a un inventario final de 21,581 bienes con un monto de 169.18 mdp. Para 2021 se dieron de alta 6 bienes por un monto de 0.05 mdp y de baja 560 bienes por un monto de 4.77 mdp, lo que dio lugar a un inventario final de 21,027 bienes con un monto de 164.46 mdp. Para 2022 se dieron de alta 25 bienes por un monto de 0.21 mdp y de baja 104 bienes por un monto de 0.16 mdp, lo que dio lugar a un inventario final de 20,948 bienes con un

monto de 163.16 mdp. Para 2023 se dieron de alta 43 bienes por un monto de 0.86 mdp y de baja 763 bienes por un monto de 1.26 mdp, lo que dio lugar a un inventario final de 20,228 bienes con un monto de 162.80 mdp.

Las cifras se conciliaron anualmente en las cuentas contables del activo fijo.

Al 30 de junio 2024 se dieron de alta 22 bienes por un monto de 0.08 mdp y se actualizó el valor de 1986 bienes objeto de evaluación por un monto de 4.9 mdp, lo que dio lugar a un inventario final de 20,250 bienes con un monto de 168.50 mdp. Las cifras se conciliaron mensualmente en las cuentas contables del activo fijo.

Respecto al levantamiento físico de inventario durante este periodo del 01 de julio al 30 de septiembre 2024 se proyecta concluir al 100% el levantamiento del inventario y actualización de resguardos.

En cuanto a los bienes inmuebles al cierre del ejercicio de 2018, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ocupaba tres inmuebles para el desarrollo de sus funciones, que se encuentran en Calle Nueva Escocia 1885, Col. Providencia 5ta. Sección, Guadalajara, Jalisco (Plantel Colomos), Calle Loma Dorada Norte, Loma Dorada 8962, Ejidal (Plantel Tonalá) y en Camino a Matatlán 2400, Fracc. Urbi Paseos de Santiago II (Plantel Rio Santiago); los dos últimos localizados en Tonalá, Jalisco; sumando un monto por 190.31mdp. En el ejercicio 2019 por un monto de 196.62 mdp. Para el ejercicio 2020 no se registraron movimientos del activo fijo, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19, por lo que el monto coincide con el año previo. Para el ejercicio 2021 por un monto de 196,92 mdp, y para los ejercicios 2022 y 2023 los montos fueron de 198.42 mdp y 206.78 mdp, respectivamente.

En lo que va de 2024, se tiene en ejecución inversiones en obra pública; sin embargo al término del mes de junio no ha concluido, por lo que aún no se registra la capitalización de obra correspondiente y la cifra coincide a lo reportado al cierre de 2023, será hasta la conclusión del ejercicio fiscal que se afecte en estados financieros.

Esta entidad, en el ejercicio 2020 aplicó el recorte del 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros, lo cual aunado a la emergencia sanitaria causada por la propagación del virus SARS-CoV-2, obligó a ejercer de forma eficiente los recursos para continuar operando sin afectar las metas. Asimismo, se aplicaron medidas para mantener el servicio de vigilancia y el de limpieza a fin de reforzar las medidas de higiene en los inmuebles, se aplicaron las reducciones en estos servicios generales, así como el consumo de energía eléctrica, de agua y de gas L.P.

En 2021, estratégicamente se priorizaron las necesidades de cada inmueble, como lo fue el servicio de sanitización y desinfección de las áreas administrativas y comunes, así como la colocación de tapetes con líquido sanitizante en las entradas de los inmuebles, además de despachadores de gel antibacterial y, restricción de uso de aire acondicionado.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Durante el periodo de diciembre de 2018 a diciembre de 2023, con el objeto de ejercer una cultura de austeridad y ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, las contrataciones públicas se realizaron en su mayoría mediante procedimientos de licitación pública, procurado la participación en mayor medida de las micro, pequeñas y medianas empresas. El Centro de Enseñanza Técnica Industrial, ha implementado estrategias para ejercer por arriba del 80.0% de su presupuesto mediante dichos procedimientos para alcanzar un porcentaje superior al establecido (70/30) en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tendencia que se ha mantenido en los años posteriores e incluso en porcentaje superior a lo requerido.

Y, como medida para la atención al combate a la corrupción, el CETI ha disminuido significativamente el porcentaje de adjudicaciones directas, el cual debe ser menor al 30% de conformidad a la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público:

Año% de adjudicaciones directas

2018 13.42%  
2019 13.73%  
2020 12.12%  
2021 11.46%  
2022 9.85%  
2023 8.69%  
2024 7.00 % (Proyección al cierre del 30 de septiembre del 2024)

El CETI ha privilegiado la Licitación Pública y participado en los diferentes procesos de contratación consolidada, a través de una oportuna planeación y programación de los servicios y bienes indispensables para la operación de las unidades administrativas, con la autorización de la SHCP se lograron contrataciones consolidadas, anticipadas, lo que permitió atender las necesidades de la entidad de manera adecuada.

Las compras consolidadas efectuadas por la SHCP y la SFP se tradujeron en ahorros en conceptos como vales de despensa, calzado, equipos de protección, suministro de combustible, servicio de limpieza, jardinería, fumigación, arrendamiento de equipo de cómputo, servidores, copiadoras, entre otros; estas modalidades de contratación presentan las mejores condiciones para el Estado por la contratación de mayor volumen.

De 2018 a 2023, se llevaron a cabo 709 contrataciones por un monto 285.8 mdp, de las cuales 155.8 mdp se contrataron mediante procedimientos de licitación pública y 129.9 mdp corresponden a adjudicaciones directas bajo el amparo de las fracciones de los artículos 41 y 42 de la LAASSP. Los porcentajes de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la LAASSP han ido a la baja de 13.4% a 9.8%.

Al 31 de Diciembre de 2023 se encuentran vigentes 41 garantías, de las cuales corresponden al cumplimiento de los contratos y cuyo monto es de 3.5 mdp; así mismo, debido a diversas actualizaciones realizadas en el Sistema CompraNet 5.0, al día de hoy cuenta con 6 incidencias de captura, relativas a la carga de las actas constitutivas de los proveedores adjudicados derivada de la adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023, mismas que están siendo atendidas.

Durante el 2024, con el objeto de ejercer una cultura de austeridad y ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, las contrataciones públicas se han realizado en su mayoría mediante procedimientos de licitación pública, procurando la mayor participación en mayor medida de las micro, pequeñas y medianas empresas. Desde el 2018, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, ha implementado estrategias ejercer no menos del 85% por ciento de su presupuesto mediante dichos procedimientos para alcanzar un porcentaje superior al establecido (70/30) en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tendencia que ha continuado hasta la fecha.

Mediante una oportuna planeación y programación de los servicios y bienes indispensables para la operación de las Unidades Administrativas, con la autorización de la SHCP se lograron contrataciones consolidadas, anticipadas, lo que permitió atender las necesidades de la Entidad de manera adecuada.

En seguimiento a las fechas límites para los procedimientos de contratación de acuerdo a las disposiciones específicas del cierre del ejercicio presupuestario de 2024, esta Entidad ya no puede realizar contrataciones en el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre 2024, por tanto, se mantienen las mismas contrataciones reportadas del 1 enero al 30 de junio de 2024 de 115 contratos formalizadas por un monto 50,737.98 mdp, de las cuales 27,954.32 mdp se contrataron mediante procedimientos de licitación pública; 19,706.84 mdp corresponden a adjudicaciones directas fundadas en el artículo 41 de la LAASSP, tanto por excepción de licitación como por Contratos Marco y 3,075.92 mdp bajo el artículo 42 de la LAASSP. Lo que representa el 55.10% de procedimientos de Licitación

Pública, 38.84% en contrataciones mediante excepciones de licitación, bajo el amparo de las fracciones del artículo 41 y el 6.07% fundado en el artículo 42 de la LAASSP, por tanto, al día de hoy se cuenta con 0 incidencias de captura en Compranet.

Aunado a lo anterior, se informa que está pendiente las contrataciones de:

1. Renovación e instalación de infraestructura de cableado estructurado
2. Software de apoyo para el cálculo de pagos y prestaciones y administración del personal de la Entidad y
3. Mantenimientos a equipos informáticos

De los cuales, los numerales 1 y 2, se cuentan con dictámenes favorables emitidas por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional con fechas posteriores a la fecha límite para los procedimientos de las contrataciones; por lo que se gestionó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la posibilidad de realizar contrataciones en términos de la ampliación establecida en los numerales 5 y 18 de las Disposiciones, sin embargo en el mes de julio del 2024, fue informada la negativa de la autoridad a otorgar la autorización.

Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024 se proyecta contar con las 36 garantías que se tienen, de las cuales corresponden al cumplimiento de los contratos y cuyo monto global es por la cantidad de 5,152.63 mdp, así mismo, al día se cuenta con 0 incidencias de captura; quedando pendiente en el periodo, obtener dos garantías más por la compra de licenciamientos de software por 21,086.93 y 8,536.24 en pesos.

Obras públicas.

Durante el periodo de diciembre de 2018 a diciembre del 2023, con el objetivo de ejercer una cultura de austeridad y ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, las contrataciones públicas se realizaron en su mayoría mediante procedimientos de Licitación Pública Nacional.

Durante este periodo se implementaron estrategias para ejercer no menos del 80% del presupuesto asignado mediante procedimientos de licitación pública para alcanzar un porcentaje superior al establecido (70/30) en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyas estrategias resultaron en un porcentaje superior a lo requerido.

Bajo el amparo de lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de diciembre de 2018 a diciembre de 2023, se llevaron a cabo 20 contrataciones por un monto de 20,014.9 mdp, de las cuales 17,275.4 mdp se contrataron mediante procedimientos de licitación pública nacional y 2,739.4 mdp corresponden a adjudicaciones directas. Se tiene una media de 86.3% de procedimientos de licitación pública y un 13.6% de contrataciones mediante adjudicaciones directas; no habiendo ningún pago pendiente por realizarse.

Al 31 de diciembre de 2023 se encuentran vigentes 2 garantías de vicios ocultos, cuyo monto global es por la cantidad de 724,180.4 miles de pesos.

Del 1 de enero al 30 de abril del 2024, no se han realizado obras públicas, se está en preparación de la ejecución del programa de obra pública 2024, autorizado en la primera sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del CETI, celebrada el pasado 26 de enero de 2024.

Durante el periodo del 1 de mayo a 30 de junio de 2024, bajo el amparo de lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevaron a cabo dos contrataciones relativas a la ejecución de refuerzo estructural que se viene trabajando de ejercicios anteriores, así como una restauración de un muro tapón de un edificio, ambas en el Plante Colomos, por un

monto total de 17'111.05 mdp., las cuales se encuentran en ejecución y se realizaron bajo el amparo del artículo 42, fracción VII de la Ley. Se tiene una media de 100% de procedimientos que se desprenden de una licitación pública y un 0.0% de contrataciones mediante adjudicaciones directas.

Al 30 de junio de 2024 y contemplando cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024, se encuentran vigentes 2 garantías de vicios ocultos, 1 de cumplimiento y 1 de anticipo cuyo monto global es por la cantidad de 1'414.31 miles de pesos.

## **VII. Tecnologías de la información**

### **INTERNET E INTRANET; ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y TRÁMITES ELECTRÓNICOS GUBERNAMENTALES**

Respecto a los sistemas cómputo del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, durante el año 2018 se contaba con inventario de 78 sistemas y aplicativos desagregados. Con base en un análisis exhaustivo, por parte del equipo de desarrollo de la Coordinación de TI de la Entidad, se determinó consolidar a 42 sistemas y aplicativos operacionales.

Durante el primer trimestre de 2019, se instauró la arquitectura y definición de tecnología, con el objetivo de homologar y determinar la escalabilidad a futuro, así como marcar las directrices de atención para el desarrollo de los nuevos sistemas y las reingenierías aplicables.

Durante el periodo que comprende de 2018 a 2023 se destaca lo siguiente:

- Sistema Integral de Información del CETI (SIIC): consolida los procesos de registro de asistencia, contabilización de incidencias de trabajadores, inventario de plazas, así como los expedientes con la información sustancial de cada uno de los y las trabajadores, entre otras funcionalidades. La puesta en producción se realizó a finales del 2018, y su reingeniería con las nuevas directrices de desarrollo se implementó durante el ejercicio 2021. La versión 2 del mismo culminó su desarrollo en el segundo trimestre del 2023 y se encuentra en etapa de validación y evaluación para la puesta en producción.
- Sistema de Becas: con la puesta en marcha del El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, se impulsó el desarrollo de este sistema, con la finalidad de atender los parámetros de evaluación establecidos de manera electrónica y automatizar el proceso para la entrega de la información resultante a la Coordinación Nacional de Becas. Es importante destacar que el CETI, cuenta también con el sistema de Becas Institucionales, que incorpora de manera global lo apoyos a los cuales, las y los estudiantes de esta Institución pueden aspirar.
- Pagos en línea: en 2021, se puso en marcha la versión 2.0 del sistema, mismo que tiene como finalidad el reducir los trámites físicos, así como realizar desde cualquier ubicación los pagos inherentes a la autorización de la Lista de Precios y Tarifas de Bienes y Servicios, autorizada por la Junta de Gobierno para cada ejercicio fiscal correspondiente.
- Sistema de Certificación: durante el 2018, en correspondencia con el AVISO por el que se da a conocer el estándar para la recepción en forma electrónica de los títulos profesionales o grados académicos, para efectos de su registro ante la Dirección General de Profesiones, publicado en el DOF. Se realizó el desarrollo del sistema, incorporando una nueva herramienta para el proceso de la expedición de certificados y que ha sido actualizada de acuerdo a las indicaciones de la DGP.
- Sistema de Titulación: durante el 2018, en correspondencia con AVISO por el que se da a conocer el estándar para la recepción en forma electrónica de los títulos profesionales o grados académicos, para efectos de su registro ante la Dirección General de Profesiones, publicado en el DOF. Se realizó el desarrollo del sistema, incorporando una nueva herramienta para el proceso de la expedición de títulos electrónicos y que ha sido actualizada de acuerdo a las indicaciones de la DGP.

•Sistema de Control Escolar: durante el segundo semestre del año 2022 se realizó el levantamiento de requerimientos para el desarrollo del Sistema de Control Escolar unificado, que atenderá los 3 Planteles educativos del CETI, lo que presenta un aproximado de 8 mil estudiantes de Educación Media Superior y Superior, y que se tiene proyectado la puesta en marcha de la primera fase a mediados del ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2022 se incorporaron 150 equipos de cómputo a la base instalada de la institución, sumando así 1,366 de los cuales 650 son arrendados, 89 equipos portátiles, 50 de ellos arrendados, así como 42 equipos de impresión.

Durante los ejercicios 2019, 2022 y 2023, se realizó la gestión para la contratación del servicio para la renovación de la infraestructura del cableado estructurado, destacando que con ello se logró actualizar una totalidad del 39% de la cobertura de la red, lo que representa 13 laboratorios y 7 espacios administrativos, así como el cambio el backbone de fibra óptica del Plantel Colomos.

Se cuenta además con la implementación de una solución de virtualización, en la cual se albergan alrededor de 43 servidores, que atienden diversos procesos institucionales, y se trabaja para que en este ejercicio 2024, se realicen la migración de 8 servidores más, y con ello realizar la actualización tecnológica para un mejor desempeño. Se cuenta además con un storage de almacenamiento de 1 TB, lo cual ha permitido el crecimiento del Centro de Datos Virtual, que se alberga dentro de las instalaciones de la Institución.

A fin de optimizar la inversión del presupuesto para la entidad, desde 2021 se han generado proyectos que tiene como finalidad regresar a la vida útil a equipos y bienes de TI, que a consecuencia de la falta de equipamiento especializado, no son posibles atender mediante las herramientas con las que cuenta la Entidad, y que por medio de la contratación de un servicio externo se ha logrado recuperar y regresar a la operación, diversos bienes tales como PCs, Equipos de video-proyección, impresoras y equipos de protección eléctrica.

Se cuenta actualmente con 13 software en operación, mismos que fortalecen el proceso de enseñanza-aprendizaje, y que dentro de la planeación y la gestión para su contratación se ha logrado incorporar licenciamientos que amparan la totalidad de la comunidad estudiantil y docente, así como esquemas de licenciamientos con licencias que pueden ser asignadas a los equipos personales de los alumnos para el desarrollo de los productos que fortalecen sus capacidades.

Se cuenta con la inscripción a los programas educativos Google Workspaces y Microsoft for Education, que proporcionar el soporte para la comunicación vía correo electrónico y diversos aplicativos de manera gratuita para la comunidad estudiantil y lo trabajadores.

Así mismo, dentro de los esquemas contractuales se cuenta con certificaciones gratuitas para los alumnos, con Solid Works, Cisco Academy y Mathworks.

Se ha implementado el uso de software libre, en aplicativos y utilerías, priorizando lo establecido en los artículos 3, 6 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Durante el 2020, se realizó el desarrollo del estudio para la ampliación del ancho de banda en los planteles educativos, lo cual de manera significativa fue concluido, y que con base en ello se tuvo un beneficio de acuerdo a lo siguiente:

- Plantel Río Santiago: incremento de ancho de banda de 20 Mbps a 100 Mbps
- Plantel Tonalá: incremento de ancho de banda de 100 Mbps a 250 Mbps
- Plantel Colomos: incremento de ancho de banda de 200 Mbps a 500 Mbps.

Todos los sitios, tanto internos como externos, así como sus conexiones de administración, están protegidos por certificados de seguridad autorizados por una Autoridad Certificadora pública externa a la Institución, y son renovados periódicamente, mediante la herramienta Let's Encrypt, la cual se seleccionó por la economía de certificados gratuitos, así como por la rapidez y mínimo trámite para su otorgamiento, y la facilidad de automatizar la renovación para todos los sitios institucionales.

El acceso a los sitios y sistemas de la entidad, se encuentran protegidos mediante la implementación de VPN cifradas, Wireguard. Asimismo, se cuenta con el licenciamiento con ESET Endpoint, para las estaciones de trabajo, como solución antivirus y el Firewall perimetral para el Plantel Colomos con Fortinet.

#### SITUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, LICENCIAS, CERTIFICADOS DE SEGURIDAD Y PATENTES.

Respecto a los sistemas de cómputo en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, se desea destacar que la Entidad mantiene una gestión y seguimiento de 42 sistemas y aplicativos operativos. Estos sistemas desempeñan un papel fundamental en las operaciones diarias de la institución, abarcando una amplia gama de funciones que incluyen la gestión administrativa, el soporte educativo, la gestión de recursos humanos y otros aspectos vitales para el funcionamiento eficiente de la institución. Es importante subrayar que estos sistemas son internos y están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades y requisitos particulares del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

Durante el periodo del primer trimestre del año 2024, se han realizado cambios y gestiones significativas en la Coordinación de Tecnologías de la Información, con un enfoque particular en proyectos clave que impulsan la modernización y optimización de servicios.

En relación al proyecto Telecomunicaciones y conectividad para la Entidad. Se encuentra conformada por dos contrataciones, mismas que incluyen Internet Corporativo para la Entidad y Telefonía Institucional en la Entidad. Ambas contrataciones han logrado su completa implementación con Dictaminación Favorable por parte de la Oficina de Representación y por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional. Durante la transición de proveedor de servicios de Internet, se realizaron trabajos técnicos en la institución, que incluyeron cambios en equipos y direccionamientos de las IPs Institucionales. Esta actualización resultó en una mejora notable en la conectividad, facilitando la colaboración y el acceso a recursos en línea, beneficiando la comunicación interna y externa, así como el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dos proyectos se han completado sin requerir dictaminación técnica por parte de la CEDN, dado que no exceden el costo de 300 UMAS.

El proyecto de Operación del Sistema de Evaluación Psicométrica para Reclutamiento y Selección de Personal ha sido exitoso, mejorando el proceso de selección y atracción de talento. Asimismo, el proyecto de Software de Soporte a los Procesos Financieros ha optimizado la gestión financiera y contable, garantizando eficiencia y cumplimiento de estándares.

Con el objetivo de mejorar la calidad de enseñanza y aprendizaje para aproximadamente 7,000 alumnos y 900 trabajadores, la Entidad se encuentra en la etapa de conformación de anexos y se da seguimiento continuo para su posterior envío a la Oficina de Representación y Coordinación de Estrategia Digital Nacional, de los proyectos Operación de las Telecomunicaciones Institucionales, Operación de la Infraestructura de TIC y Software de soporte a las actividades administrativas y sustantivas de la Entidad.

Durante el primer trimestre del año 2024, se llevó a cabo el registro de dos proyectos extraordinario en la Plataforma HGPTIC 2.0:

El proyecto Software de apoyo para el cálculo de pagos y prestaciones y administración del personal de la Entidad, que permite elevar la eficiencia, cumplir con normativas gubernamentales y mejorar el entorno laboral del CETI, promoviendo así su sostenibilidad y

competitividad. Actualmente, cuenta con Visto Bueno por parte de la CEDN, lo que implica su inclusión en el Portafolio de Proyectos de TIC del Centro de Enseñanza Técnica Industrial. Está en proceso de conformación de los anexos requeridos por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.

Por otro lado, el proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura de TICs, que mejora la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, y genera que los estudiantes estén preparados para las habilidades requeridas en la era digital y, al mismo tiempo, optimizar los procesos y la eficiencia en la gestión administrativa de la institución. Cuenta con Visto Bueno por parte de la CEDN y forma parte del Portafolio de Proyectos de TIC del Centro de Enseñanza Técnica Industrial. Fue remitido a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional para su Dictaminación Técnica, habiendo recibido la respuesta Favorable por parte de la Oficina de Representación.

Este proyecto da continuidad al Arrendamiento de Equipos de TIC, mismo del cual se llevó a cabo una extensión de contrato durante el primer trimestre del año 2024. Esta medida garantiza la disponibilidad y funcionalidad del Arrendamiento para Equipo de Computo Personal y Periféricos, Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos y Equipo para Centro de Datos. Permitiendo la continuidad operativa con los mismos equipos del contrato anterior con un alcance de:

Equipo de Computo Personal y Periféricos:

- 685 - Computadora de escritorio avanzada, Perfil D5
- 50 - Computadoras portátiles laptop intermedia, Perfil L2

Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos:

- 20 - Multifuncional grupo de trabajo mediano (Blanco y negro), Perfil K
- 6 - Multifuncionales doble carta grupo de trabajo grande (Blanco y negro), Perfil M

Equipo para Centro de Datos:

- 1 - Servidor STANDALONE, Partida 5.1
- 3 - Servidores de desempeño en medio ambiente virtuales x86, Partida 5.2
- 1 - Plataforma de almacenamiento SAN (Red de almacenamiento), Partida 5.7
- 2 - Switches de comunicación SAN, Partida 5.8

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal (Acuerdo I-GD-TIC-SI) y el Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, ambos con fecha del 06 de septiembre de 2021. Se informa que, al cierre del mes de junio del 2024, la Entidad cuenta con el Visto Bueno del POTIC 2024 (Portafolio de Tecnologías de la Información y Comunicación) y obtuvo los dictámenes técnicos favorables para la contratación de arrendamiento de equipo de cómputo, software educativo y administrativo; de nómina y cableado a través de los oficios CEDN/GD/2230/2024 del 9 de mayo del 2024, CEDN/GD/3251/2024, del 19 de junio del 2024; CEDN/GD/3596/2024 del 25 de junio del 2024, CEDN/GD/3684/2024 del 2 de julio del 2024 y CEDN/GD/3760/2024 del 9 de julio del 2024; respectivamente.

Es importante mencionar que las contrataciones de software académico y de soporte administrativo se llevaron dentro a las fechas límites para contrataciones públicas establecidas en el oficio 411/UPCP/2024/0844 "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024"; sin embargo, en cuanto a los servicios de cableado y software de nómina que fueron dictaminados como factibles técnicamente, emitidos posteriormente a la fecha límite de las Disposiciones mencionadas, se encuentra gestionando ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ampliación de fecha para estas contrataciones, de acuerdo a lo establecido en los numerales 5, 6, 18 y 19 de las mismas.

En el mes de julio del 2024, del proyecto "Software de apoyo para el cálculo de pagos y prestaciones y administración del personal de la Entidad", del cual se notificó que ha recibido un dictamen favorable por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, con número de oficio CEDN/GD/3684/2024. Sin embargo, mediante el oficio 411/UPCP/DGNP/2024/0345 emitido por el Director General de Normatividad Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa que no se concedió la prórroga solicitada por la Entidad, que el proyecto no se ha podido ejecutar; la misma suerte ocurrió con el proyecto de cableado estructural, el cual, también se gestionó pero la Secretaría de Hacienda también no otorgó el permiso para la contratación.

Por lo que hace al proyecto "Operación de la Infraestructura de TIC" el cual tiene como finalidad realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos, resultando esencial para el adecuado desempeño de las actividades administrativas y educativas del CETI, se encuentra en proceso de emisión del dictamen técnico por parte de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, con fecha probable de emisión el próximo 20 de agosto de 2024; una vez obtenido el dictamen, se gestionará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ampliación de fecha para estas contrataciones, de acuerdo a lo establecido en los numerales 5, 6, 18 y 19 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2024.

Al 30 de septiembre del 2024, se cuenta con la planeación del POTIC 2025, que cuenta con 5 proyectos ordinarios, necesarios para la operación institucional en el primer trimestre del año 2025. Los proyectos conformados son:

- Software de soporte a las actividades administrativas y sustantivas de la Entidad. Este proyecto es indispensable ya que permite la contratación de licencias de software que fomenten la formación de competencias en TICs para los docentes y alumnos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
- Operación de la Infraestructura de TIC. Este proyecto permitirá realizar mantenimientos correctivos para ampliar la vida útil de los equipos de TI, disminuyendo los reportes de mal funcionamiento y evitando la necesidad de adquirir nuevos equipos a corto plazo. Además, incrementará la eficiencia en la operación tanto en áreas administrativas como educativas.
- Operación de las Telecomunicaciones Institucionales. Este proyecto permitirá ampliar la cobertura del servicio de red de voz y datos, proporcionando una infraestructura tecnológica adecuada que expanda la cobertura de servicios de voz y datos en las distintas áreas de la institución, incluyendo laboratorios, aulas y espacios de trabajo.
- Operación del Sistema de Evaluación Psicométrica para Reclutamiento y Selección de Personal en la Entidad. Este proyecto es indispensable ya que la Entidad necesita una herramienta eficaz para mejorar el proceso de selección y atracción de talento, con el objetivo de incrementar la eficiencia y la eficacia de dicho proceso.
- Software de apoyo para el cálculo de pagos y prestaciones y administración del personal de la Entidad. Es un proyecto que nace de la necesidad de contar con un sistema de nómina ya que el CETI ha gestionado internamente durante un período superior a dos décadas, enfrentando desafíos inherentes derivados de su obsolescencia y limitaciones tecnológicas.

### **VIII. Convenios, procesos y procedimientos**

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

#### **1. Convenios**

Durante este periodo de la presente administración, se realizaron un total de 519 convenios de colaboración, para efecto de sus diferentes necesidades, 22 académicos para el otorgamiento de becas externas a estudiantes por parte de la Alianza Francesa, UNIVA, PROULEX, IMAC e ITESO. Más de 73 convenios entre Gubernamentales y Asociaciones Civiles para la prestación del servicio social

tales como IMSS, TELETON, SAT, SEJ, parque solidaridad, bosque urbano, SIAPA, COMICIJ, DIF, hospitales civiles de Guadalajara, CODE Jalisco, SITEUR. Además 370 empresariales, tanto para prácticas profesionales, Estadías Profesionales y Visitas Industriales con empresas como: VOLTEO, AMDOCS, SANMINA, PROBECARIOS, CAMCAR, Laboratorios PISA, LAB. MAVER, IBM, JABIL, TOSHIBA e INTEL. Es importante resaltar que en el último año se logró la firma de 3 convenios para llevar a cabo la implementación de la educación Dual con las empresas JABIL, ARIFREE y Star Patria, donde se colocaron más de 14 estudiantes entre las dos empresas. Cabe mencionar que el impacto de los convenios anteriores refleja el posicionamiento de los estudiantes y egresados, en puestos de trabajo y de estadías en las mejores empresas de la región.

- 2018: Se formalizaron 98 convenios.
- 2019: Se formalizaron 132 convenios.
- 2020: Se formalizaron 53 convenios.
- 2021: Se formalizaron 48 convenios.
- 2022: Se formalizaron 36 convenios.
- 2023: Se formalizaron 112 convenios.
- Al 30 de junio del 2024: Se han formalizado 40 convenios.
- Del 1 de julio con cifras proyectadas al 30 de septiembre del 2024: Se encuentran 9 en proceso de formalización.

Se anexa como parte de este punto, un listado por año de los convenios formalizados.

## 2. Normatividad interna

El CETI cuenta con un sistema de control documental, en el cual se publican la normatividad interna vigente <https://calidad.ceti.mx/out/out.Login.php>, que, de conformidad al procedimiento para altas, bajas y modificaciones de normatividad, aprueba el equipo interno de mejora regulatoria.

Durante el periodo de la presente administración, las diferentes unidades administrativas, trabajaron en la actualización de normas internas:

### Año/normas actualizadas 2018-2024

2018: 26  
2019: 65  
2020:31  
2021: 36  
2022: 55  
2023: 25  
2024: 24

Lo más relevante de dichas normas, están relacionadas con los procesos más críticos sustantivos y administrativos que no existían, como por ejemplo, los lineamientos para el escalafón del personal administrativo, promoción horizontal docente, levantamiento de actas administrativas, condiciones generales de trabajo, programas, procesos y procedimientos que obedecen a armonización con normatividad externa, entre los cuales se encuentran:

- Programa Institucional 2021-2024 del Centro de Enseñanza técnica Industrial, así como su publicación el DOF. 2021
- Modificación y publicación del Estatuto Orgánico del CETI en 2022 en el DOF
- Procedimiento de selección y admisión de aspirantes de nuevo ingreso al CETI. 2022.

- Procedimiento para la titulación en el CETI, así como su reglamento. 2023
- Aprobación de los nuevos planes y programas de estudio para las carreras de Educación Media Superior. 2023
- Modificación a los planes y programas de estudio de las carreras de Tecnólogo a Modelo Dual de las carreras Tecnólogo en calidad y Productividad y Tecnólogo en electromecánica. 2023
- Código de Conducta del CETI. 2023.

Para el cierre del 2023, se cuenta con un Programa de actualización de normas que deberá cumplirse en 2024, que está relacionada con el indicador RH3 "Índice de simplificación de procesos y normatividad interna", de la estrategia 4.3, que promueve la mejora y simplificación de procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, establecida en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP).

Del 1 de enero al cierre de agosto del 2024, se ha llevado una sesión extraordinaria y dos sesiones ordinaria del Equipo de Mejora Regulatoria celebradas el 2 de febrero, 24 de mayo y 28 de junio del 2024, respectivamente; en la que se aprobaron la modificación de 24 normas internas.

Adicional a ello, la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal de la SFP comunicó mediante el oficio GGGEPU/UCMAPF/0244/2024, de fecha 20 de febrero de 2024, el Informe Final de Recomendaciones Finales de la Visita de Mejora, para fortalecer los procesos y/o normas internas vigentes, a efecto de actualizarlos, simplificarlos o modernizarlos para una mayor eficacia en el otorgamiento de bienes, así como en la prestación de trámites y servicios.

De lo cual, se realizó un programa de trabajo para la revisión de la vigencia de sus normas y, en su caso actualizarlas, en términos de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En cuanto otros aspectos relevantes que reportar, es que el Estatuto Orgánico de CETI, se encuentra en proceso su modificación para presentarse en la segunda sesión ordinaria del 2024 del Órgano de Gobierno; así como el Manual de Organización del CETI en los mismos términos y, por lo que hace al Código de Conducta del CETI, el 17 de mayo del 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplica.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Al cierre de la pasada administración, el CETI contaba con 84 juicios laborales; y, en lo que va de la presente administración del 1 diciembre del 2018 al 31 de diciembre del 2023; y, del 1 de enero con proyección estimada al 30 de septiembre del 2024, se iniciaron los siguientes juicios:

Año/ Número de juicios iniciados en material laboral

2018: 2

2019: 9

2020: 8

2021: 4

2022: 0

2023: 1

2024: 3

Por lo que hace al número de juicios iniciados en materia administrativa, del 2018 al 2024, únicamente se iniciaron en los años 2019 (2); y, 2023 (2).

Es de mencionar que, en mayo del 2019, de acuerdo al Memorándum del 3 de mayo emitido por el Presidente de la República, la Entidad sufrió una reducción de la estructura orgánica lo que significó dar de baja a 10 servidores públicos de confianza.

En el Centro de Enseñanza Técnica Industrial desde finales del año 2017 y a la fecha se han implementado una serie de acciones y medidas preventivas tendientes a disminuir los riesgos por demandas laborales, las cuales fueron recomendadas por los Despachos Jurídicos Externos contratados en la administración 2018 al 2023.

Por otro lado, una de las estrategias más importantes en este periodo, ha sido que la cuarta sesión ordinaria del Comité de Pasivos Laborales del CETI, celebrada el 14 de octubre del 2020, se aprobó el programa de atención de pasivos laborales 2020-2024, en el cual se llevó a cabo un análisis del estado de los juicios laborales y con base en ello, se priorizaron los pagos de los asuntos con laudo condenatorio obedeciendo al riesgo de ejecución, al cierre del 2023, se han pagado y cumplimentado 14 laudos, quedando pendientes 10 asuntos que cuentan con laudo en ejecución; se prevé que al cierre de la administración en 2024, se puedan seguir con el pago de los juicios con laudo firme.

Actualmente, se cuentan con 89 asuntos en trámite en materia laboral, se ascienden a un riesgo de pasivo contingente por \$35,835,310.00 (Treinta y cinco millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos diez pesos).

#### CUADRO CON EL DETALLE DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PASIVOS LABORALES EN TRÁMITE

Apartado del artículo 123 ConstitucionalB \*

Declaración Beneficiarios1

Incorporación retroactiva al ISSSTE 1

Indemnización Constitucional18

Indemnización por muerte2

Nivelación Salarial3

Pago de Estímulos5

Reconocimiento de Antigüedad4

Reinstalación53

Reintegro Salarios1

Monto de pasivo laboral contingente (Monto estimado por el total de las demandas)\$35,835,310.00

Monto de pasivo contingentes exigibles por laudos contra la institución\$9,139,165.00

Forma en que la Institución paga liquidaciones o convenios con el trabajador (para las que aplique)La Entidad ha gestionado adecuaciones presupuestales para cubrir los asuntos ya pre-cuantificados.

Forma en que la Institución cumple con el laudo cuando se trata de reinstalación (para las que aplique)Se acata la disposición dictada por la autoridad.

Enunciar las tres principales causas que motivan las demandas laborales en contra de la institución

- Terminación de la relación laboral calificada como injustificada por la autoridad jurisdiccional
- Cambios en condiciones salariales
- Obligados solidarios (disminución de servicios especializados en 2020)

Al respecto, se informa que, al cierre del 30 de abril del 2024 se contabilizan ochenta y nueve expedientes laborales en contra del CETI,

informando que en este periodo se dieron de baja 10 expedientes ya que se logró que estos expedientes se dieran por concluidos derivado de cumplimiento en ejecución de laudos (Expedientes 523/2007, 1573/2010, 1291/2015, 271/2015, 115/2016, 2349/2018). Asimismo, se dieron de baja 4 expedientes derivados de la caducidad del proceso y declaratoria de incompetencia por parte de los tribunales ante los que se presentó la demanda (expedientes 1377/2011-F2, 1511/2013, 2490/2017 y 768/2019-G).

En cuanto a las demandas en materia administrativa se refieren en el primer párrafo de esta sección, 3 de ellas están relacionadas con demandas derivada de ejecución de contratos de obra pública en 2018, en los cuales se reclama al CETI el pago de trabajos extraordinarios y cobro de penas convencionales.

La restante, esta relacionada con la invasión de 13,500 metros cuadrados de una fracción del límite del terreno del Plantel Río Santiago, de la cual, el estado procesal es que se encuentra en amparo en revisión, en la que nos otorgaron la suspensión provisional y está pendiente de desahogar la audiencia constitucional el 7 de marzo del 2024.

Ahora bien, respecto a los juicios que tienen prioridad de atención, de acuerdo al Programa de Atención de Pasivos Laborales 2020-2024 aprobado en la cuarta sesión ordinaria del Comité de Pasivos Laborales del CETI, celebrada el 14 de octubre del 2020; así como al último reporte del despacho jurídico externo, se establecieron 9 expedientes que datan iniciados desde el 2013 y 2020, de los cuales se estableció como estrategia, impulsar el cumplimiento de los asuntos que, son antes de la reforma y que cuentan con mayor riesgo de ejecución.

Es importante precisar que en el listado que se presenta, únicamente se encuentran incluidos los juicios que hoy en día cuentan con condena firme, por lo que no se incluyen aquellos que tienen pendiente una resolución en los juicios de amparo tramitados, ni aquellos que, a la fecha, no cuentan con laudo en dicho proceso. Sin embargo, existe la posibilidad de que, con el avance del proceso, a lo largo del año, se agreguen al listado que se presenta algunos otros más.

Al 30 de abril del 2024, se realizó un cambio de despacho externo de abogados de CETI y se trabaja para contar con las recomendaciones y estrategias para la atención de uno de los asuntos señalados como pasivos contingentes. Por lo que, al 30 de junio, se cuenta con la identificación de 15 laudos firmes; de los cuales 2 se pueden pagar, por tener una cuantificación en el laudo o planilla de liquidación; gracias al apoyo de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de SEP, se logró la obtención de 3.2 millones para afrontar estos compromisos. De los restantes laudos, se está en espera que 6 se resuelvan en amparo; 4, los actores promuevan incidente de liquidación y, 2, se promoverán por parte de la Institución, pues no están topados como los anteriores, ya que estos asuntos, les aplica la Ley Federal del Trabajo anterior a la reforma del 2013; el laudo restante, se considera como abandonado.

Del 1 de julio con proyección al 30 de septiembre del 2024, se ha logrado el cumplimiento de 4 laudos firmes y 1 resolución en materia administrativa, erogando 2.005 millones de pesos, quedando pendiente de ejercer 2.2 millones de pesos para afrontar otros asuntos que se prevén se puedan cumplimentar en el último trimestre del año.

#### **IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención**

El CETI no registra acciones pendientes de atender derivadas de la fiscalización externa o superior de 2018 al 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, el Órgano Interno de Control, a través del oficio OIC/11065/057/2023 del 14 de diciembre, informó que las observaciones determinadas en las auditorías 3/2023, 4/2023 y visita de mejora 11/2023, se encuentran solventadas, por lo que la Entidad no cuenta con observaciones pendientes que solventar al cierre del cuarto trimestre 2023.

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024, se cuenta con 2 observaciones determinadas por el área de auditoría interna de la Oficina de

Representación de la Secretaría de la Función Pública al proceso de obra pública 2023, relativas a conceptos pagados no ejecutados en dos contrataciones, mismas que se encuentran en proceso de solventación con fecha límite de atención al 29 de agosto del 2024, se prevé estas puedan atender en la fecha establecida.

#### **X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional**

En el 2023, se realizó un cambio que hubo en la designación de la Coordinación de Archivos, por lo que, con fundamento en el artículo 21 de la Ley General de Archivos, se mandó un oficio al Archivo General de la Nación (AGN) informando que la Coordinadora de Archivos del CETI es Analy Fabiola Estrada Hernández; por lo anterior el Sistema Institucional de Archivos (SIA) del CETI, se encuentra conformado de una coordinadora de archivos, una responsable de la Unidad de Correspondencia, una responsable del archivo de concentración y 28 responsables del archivo de trámite, siendo estos los designados por cada Unidad Administrativa.

Respecto del Grupo Interdisciplinario conforme a las disposiciones del artículo 50 de la Ley General de Archivo, se encuentra en funcionamiento 2018 y fue a partir de 2021, con la publicación de la Ley Federal de Archivos, que el Comité de Información tenía a su cargo, algunas funciones del grupo interinstitucional. Es importante mencionar que los integrantes de este, eran las mismas personas, del grupo interinstitucional, sin embargo, en la sesión del grupo de 2022 se realizó un acta de instalación, ya que el Archivo General de la Nación sugirió que se elaborara dicha acta; al cierre del 2023 este grupo ya sesionó el pasado 13 de diciembre del 2023.

Se cuenta con un Programa Anual de Desarrollo Archivístico que incluye el Programa de Capacitación 2023; se encuentra publicado en el portal del CETI [www.ceti.mx](http://www.ceti.mx), en sitios de interés, coordinación de archivos. En atención al Registro Nacional de Archivos (RNA) se informa que se tienen las constancias de inscripción y refrendo; y, con relación al cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, se encuentra parcialmente cumplido, toda vez que está pendiente eliminación documental. Cabe señalar que el 13 de octubre del 2023 vía Microsoft Teams, se llevó a cabo una capacitación dirigida a los responsables de archivo para la eliminación de archivo de concentración y comprobación inmediata.

Por otro lado, se notificó el oficio DG/DDAN/001/2023 suscrito por Mireya Quintos Martínez, Directora de Desarrollo Archivístico Nacional en el cual informa que, el ingreso de solicitudes de dictamen de destino final correspondiente a baja documental y transferencia secundaria se cerró el pasado 31 de octubre del presente, por lo cual no será posible llevar a cabo la eliminación documental de archivo de concentración que se tenía contemplada en este año, por lo que realizará el siguiente año de acuerdo al calendario.

Por otro lado, en la sesión pasado 13 de diciembre del 2023, el Comité Interinstitucional aprobó el Programa Anual del 2024; y, al cierre del 2023, se está en trámite la autorización de eliminación de archivo contable por parte de la Unidad de Contabilidad Gubernamental y se prevé realizar en los primeros trimestres del año, eliminación documental de comprobación inmediata.

Al respecto de los instrumentos de Control y Consulta Archivísticos conforme a las disposiciones de los artículos 13, 14 y 116 de la LGA y Artículo 70 fracción XLV de la LGTAIP, el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía de Archivo Documental (Guía Simple de Archivo) se encuentran publicados en el sitio del CETI: <https://www.ceti.mx/cetinel/noticia.php?id=1168> así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga: <https://tinyurl.com/2zq8slbm> mismos que fueron registrados y validados por el AGN el 30 de octubre del 2017 a través del dictamen de validación DV/28/17.

Acerca de los procedimientos de Disposición Documental conforme a las artículos 4 fracción XXIII y 31 fracciones VI, IX y X de la LGA, artículo 28 de los lineamientos para que el Archivo General de la Nación emita el Dictamen y Acta de Baja Documental o de Transferencia Secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal y 70 fracción XLV de la LGTAIP, se informa que e CETI solo ha realizado eliminaciones documentales de Documentación Administrativa de Comprobación Inmediata, y que se tiene un

convenio vigente con la CONALITEG. Estas bajas documentales han consistido en la eliminación definitiva entre los años 2018 al 2023 de 3.5 toneladas de papel archivo sin valor, lo cual permitió liberación de peso y volumen en los inmuebles.

En lo referente al seguimiento de los procesos para atender siniestros documentales, se informa que el CETI no documentación siniestrada.

A partir del 1 de marzo de 2024, se determinó un cambio de archivo de concentración, con la finalidad de mejorar las condiciones de precio, calidad y servicio para la Entidad.

Así mismo, del 11 al 19 de marzo de 2024, se está en proceso de eliminación de documentación administrativa de comprobación inmediata, lo anterior, a fin de completar los kilogramos necesarios para su transferencia a la CONALITEG; por lo que, el 5 de mayo, se logró la transferencia de papel a dicha dependencia por un total de 2.8 toneladas.

Así mismo en mayo del 2024, se realizó completamente la revisión y actualización de la normatividad "Criterios Específicos para la Organización y Conservación de Archivos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)", la cual, fue se remitió al Equipo de Mejora Regulatoria quienes dictaminaron que los cambios realizados en dicha normatividad eran correctos y dieron aprobación de los mismos el 28 de junio del 2024, quedando pendiente de ser publicados en el sistema SGC-CETI.

Ahora bien, respecto a la eliminación de archivo contable, desde el último trimestre del 2023, se trabaja en conjunto con la Dirección de Normas de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de poder hacer por primera vez en el CETI, una eliminación de archivo contable de 1983 al 2024, de acuerdo a la Norma de Archivo Contable Gubernamental vigente (NACG 01). El 23 de abril de 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la baja del archivo contable gubernamental con número de oficio 412/UCG/DGNC/2024/2015 correspondiente a los años 1994 a 2004, debido a la falta de documentación del periodo 1983 a 1993; se está en proceso de su envío al AGN.

Del periodo que comprende del 1 de julio al 30 de septiembre del 2024, se ha estado trabajando con el AGN, en la implementación del Sistema Automatizado de Gestión de Archivos (SAGA), el cual es una herramienta informática integral de gestión de documentos y administración de archivos electrónicos, para coadyuvar en la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo de los Sujetos Obligados de la Ley General de Archivos, y una vez que hemos evaluado las bondades y beneficios que este Sistema ofrece en la parte archivística, le expresamos al AGN nuestro interés formal para que éste nos comparta de forma gratuita dicho licenciamiento para el uso del SAGA en esta Institución; lo cual, el 23 de julio del 2024 se recibió la liga para la descarga del sistema y, actualmente, nos encontramos en la implementación y participando en seminarios de capacitación a usuarios, mesa de ayuda y soporte técnico; el 3 y 4 de septiembre, se tiene programada una capacitación para la habilitación el SAGA; es de mencionar que el SAGA tiene otros servicios con un costo regulado por el AGN y son de carácter totalmente opcional para la Entidad.

#### **XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública**

Ética e integridad pública.

De diciembre del 2018 al 31 de diciembre del 2023, la Entidad ha sesionado 25 sesiones de manera ordinaria y 18 de manera extraordinaria, a fin de dar atención durante este periodo a un total de 56 denuncias, de las cuales resultaron 24 con determinación de recomendación para las personas servidoras públicas denunciadas. Cuyo último año, se ha contribuido a la cultura de la denuncia, incrementándose más de 200% pues se han realizado diversas estrategias para acercar al Comité de Ética al personal y estudiantes del CETI.

Durante este periodo se ha trabajado en tiempo y forma con los Programas Anuales de Trabajo, cumpliéndose al 100%, por lo que la calificación de evaluación al Comité de Ética del CETI promedio otorgada por la Unidad Especializada es de 100%.

Dentro de las actividades que destacar en este rubro es que, al cierre del 2023 se actualizó el Código de Conducta, emitiéndose uno nuevo, más actualizado con los principios y valores que guían la cuarta transformación, así como la incorporación de riesgos éticos y tratamiento del proceso conforme a los protocolos especializado en el tratamiento de diversas conductas, como es el hostigamiento y acoso sexual y discriminación.

Durante el periodo, se han realizado diversas capacitaciones con el personal, con el propósito de sensibilizar en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de interés entre otras, teniendo como objetivo que se cumpla el Programa de Capacitación 2024. Durante la pandemia provocada por el COVID-19, la capacitación fue a través de medios masivos, la mayoría de ella fue estudio autogestivo e independiente; fue hasta que, en el 2022, la entonces Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP impartió una conferencia sobre el "Código de Ética de la Administración Pública Federal" en la que participaron 343 personas y en el 2023, se suscribió un convenio de colaboración con la Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de Jalisco, como alianza estratégica para la capacitación y actividades en materia de derechos humanos, a la fecha, dicha Subsecretaría, nos ha apoyado a capacitar a 148 personas servidoras públicas.

En la primera sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del 2024, se aprobó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, el cual se le dará seguimiento durante el año 2024.

Así mismo, el 23 de febrero del 2024, se recibió la Cédula de Evaluación Definitiva del Comité de Ética, en el cual la Entidad obtuvo 98 de calificación en su evaluación anual de actividades 2023.

Al cierre del 30 de septiembre del 2024, se prevé contar con un 80% de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética; como aspectos relevantes que reportar en el periodo del 1 de junio al 30 de septiembre, son los siguientes:

1. Se abatió con el rezago de 1 denuncia y 2 seguimientos a denuncias del año anterior.
2. El 17 de mayo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Código de Conducta del CETI.
3. El 6 de junio del 2024, en la tercera sesión ordinaria se aprobó el Programa de Estrategias para Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual del CETI, cuyas líneas de acción están relacionadas con la difusión y capacitación a la comunidad, previstas a realizarse a más tardar el 31 de diciembre del 2024.
4. El 10 de julio del 2024, cerró la convocatoria emitida por el CETI para incrementar el número de personas consejeras a certificar por el INMUJERES.
5. Se prevé que, a finales del mes de agosto y principios de septiembre, se realice una capacitación en cada Planteles en materia de prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual.
6. Se trabajó en el formato de denuncia en línea con el propósito de facilitar la accesibilidad a visibilizar las conductas contrarias a los Códigos de Ética y Conducta.

Padrones de beneficiarios de programas gubernamentales (S243).

El CETI, mediante el programa S243 otorga becas a estudiantes de educación media superior y superior para fomentar la permanencia, egreso y continuación de estudios de la población estudiantil. Sus objetivos, entre otros son: estimular al estudiantado a obtener un rendimiento académico elevado, brindar apoyos a estudiantes de escasos recursos económicos, disminuir los índices de reprobación y deserción escolar, favorecer el desarrollo de las actividades académicas e institucionales del estudiantado, reconocer e incentivar a

estudiantes sobresalientes y atender contingencias o planes a nivel regional.

Del periodo del 2018 al 2023, el Comité de Becas Institucionales del CETI coordinó y evaluó aproximadamente 4276 solicitudes de estudiantes que participaron para obtener una beca, de las cuales se otorgaron 920 becas a estudiantes.

La atención al proceso requirió de la operación del Comité de la Contraloría Social con los estudiantes beneficiarios de cada periodo y se revisaron anualmente 2 padrones de beneficiarios que se reportaron en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

El número global de becas y los montos de las ministraciones se determinó por el Comité de Becas, al inicio de cada ejercicio fiscal, conforme a la disponibilidad presupuestal, provenientes tanto de recursos fiscales, como de ingresos propios.

Del periodo que comprende del 01 de enero al 30 de junio del 2024, el Comité de Becas Institucionales del CETI coordinó y evaluó aproximadamente 529 solicitudes de estudiantes que participaron para obtener una beca, de las cuales se otorgaron 81 becas a estudiantes.

Y para el periodo que comprenderá hasta el 30 de septiembre del 2024, se estima que conforme a lo programado el Comité de Becas Institucionales del CETI coordinará y evaluará las solicitudes que participen para obtener una beca, de las cuales se otorgarán 84 becas a estudiantes.

El padrón de beneficiarios se reportará de manera semestral en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Transparencia y acceso a la información pública.

Año 2018.

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ha realizado acciones encomendadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia y la rendición de cuentas por lo que, al 31 de diciembre de 2018 se recibieron 131 solicitudes de acceso a información, entre las que 120 son de tipo acceso a información pública y 11 solicitudes de acceso a datos personales, habiéndose atendido un total de 128 solicitudes quedando un total de 3 solicitudes en espera de que los solicitantes elijan la modalidad preferente de entrega (envío por correo certificado o recoger personalmente). Asimismo, no se recibió ningún Recurso de Revisión en el ejercicio que se reporta.

Por último, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitió los resultados del Indicador Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC) correspondiente a 2018 donde el CETI obtuvo el resultado de 50.00% de avance.

Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC)

Resultado del Indicador Variación de los tiempos promedios de respuesta Variación de porcentajes de recursos de revisión con respecto a las solicitudes respondidas en cada periodo

50.00% 1.000.00

En lo que respecta al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades mediante la Secretaría Técnica del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales ha notificado que derivado de la última verificación vinculante correspondiente al ejercicio 2018, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ha obtenido como resultado noventa y nueve punto cincuenta y seis (99.56) puntos porcentuales.

A la fecha del presente, y atendiendo lo señalado en la Guía de Gobierno Abierto en su edición 2018, Capítulo 2 denominado Política de Transparencia, emitida por la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional (UPAGCI) de la Secretaría de la Función Pública, la Unidad de Transparencia ha atendido lo señalado en las siguientes acciones las acciones:

- Analizar el efecto que tienen los temas con información socialmente útil publicados.
- Evaluar la calidad de los temas con información socialmente útil publicados.
- Actualizar trimestralmente el contenido e información de los temas con información, socialmente útil.

Acciones que se atendieron mediante el envío del Anexo 5 y la captura de pantalla de los conjuntos de datos actualizados, los cuales fueron remitidos al asesor de la Secretaría de Función Pública mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre del año 2018.

Año 2019.

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ha realizado acciones encomendadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia y la rendición de cuentas por lo que, al 31 de diciembre de 2019 se recibieron 181 solicitudes de acceso a información, entre las que 175 son de tipo acceso a información pública y 6 solicitudes de acceso a datos personales, habiéndose atendido un total de 175 solicitudes quedando un total de 6 solicitudes en proceso de atención por las áreas responsables.

En el periodo correspondiente al ejercicio 2020, se recibieron 3 recursos de revisión por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y ambos fueron resueltos por el pleno del INAI:

Recursos de revisión:

1. No. De expediente: RRA 0499/19, folio 110650000119; sentido de la resolución, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) resuelve: sobreeser.
2. No. De expediente: RRA 3642/19, folio 1106500002819; sentido de la resolución, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) resuelve: confirma la respuesta emitida.

Dentro de las actividades del Comité de Transparencia se llevaron a cabo 25 reuniones, donde 12 fueron sesiones ordinarias y 13 sesiones extraordinarias, emitiendo 123 resoluciones, cuyas temáticas versan en: contratos de proveedores, remuneraciones, el Índice de Expedientes Reservados, Clasificación de Información concerniente a las obligaciones comunes de transparencia e información referente a servidores públicos que laboran en la Institución.

En términos del Programa Anual para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2019, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), llevó a cabo un ejercicio de verificación a la dimensión atención a solicitudes de información, para lo cual se tomó una muestra representativa de las respuestas emitidas por los sujetos obligados seleccionados en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de agosto de 2018 a enero de 2019.

Dicha dimensión se refiere al cumplimiento de las especificaciones normativas que deben de cumplir las respuestas otorgadas por los sujetos obligados del ámbito federal ante cada solicitud de acceso a información pública. La verificación consistió en analizar, en cada respuesta, el cumplimiento de los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia). De igual manera, dichos atributos fueron traducidos en elementos de análisis adaptados a cada tipo de respuesta para que sean fácilmente identificables y verificables, con el fin de calcular el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP).

Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP).

88.41% ochenta y ocho punto cuarenta y un por ciento del IRSIP.

En términos del Programa Anual para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal, en los portales de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitió el dictamen de verificación, el cual consistió en revisar las obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General; así como la Ley Federal de la materia aplicables al Centro de Enseñanza Técnica Industrial, cuyo resultado obtenido asciende a:

Índice Global de Cumplimiento en Portales de Obligaciones de Transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General; así como la Ley Federal aplicables

83.62% ochenta y tres puntos sesenta y dos puntos porcentuales.

Año 2020.

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ha realizado acciones encomendadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia y la rendición de cuentas por lo que, al 31 de diciembre de 2020 se recibieron 97 solicitudes de acceso a información, entre las que 95 son de tipo acceso a información pública y 2 solicitudes de acceso a datos personales, habiéndose atendido un total de 94 solicitudes quedando un total de 2 solicitudes en proceso de atención por las áreas responsables y 1 en espera de que el solicitante elija la forma de entrega.

En el periodo correspondiente al ejercicio 2020, se recibieron 3 recursos de revisión por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y fueron resueltos por el pleno del INAI en el siguiente sentido:

Recursos de revisión

1. No. De expediente: RRA 02689/20, folio 1106500000420; sentido de la resolución, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) procedió a confirmar la respuesta otorgada.
2. No. De expediente: RRA 02690/20, folio 1106500001520; sentido de la resolución, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) procedió a confirmar la respuesta otorgada.
3. No. De expediente: RRA 3653/20, folio 1106500001920; sentido de la resolución, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) procedió a confirmar la respuesta otorgada.

Dentro de las actividades del Comité de Transparencia se reporta que se llevaron a cabo 19 reuniones, donde 11 fueron sesiones ordinarias y 8 sesiones extraordinarias, en la que se emitieron 92 resoluciones.

En términos del Programa Anual para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia por parte de los

sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2019, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), llevó a cabo un ejercicio de verificación a la dimensión atención a solicitudes de información, para lo cual se tomó una muestra representativa de las respuestas emitidas por los sujetos obligados seleccionados en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de agosto de 2018 a enero de 2019.

Dicha dimensión se refiere al cumplimiento de las especificaciones normativas que deben de cumplir las respuestas otorgadas por los sujetos obligados del ámbito federal ante cada solicitud de acceso a información pública. La verificación consistió en analizar, en cada respuesta, el cumplimiento de los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia). De igual manera, dichos atributos fueron traducidos en elementos de análisis adaptados a cada tipo de respuesta para que sean fácilmente identificables y verificables, con el fin de calcular el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP).

Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP).  
88.41%ochenta y ocho punto cuarenta y un por ciento del IRSIP.

En términos del Programa Anual para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal, en los portales de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial no fue sujeto a verificación por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que no se cuenta con dictamen de verificación ni con resultados de éste indicador.

Año 2021.

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ha realizado acciones encomendadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia y la rendición de cuentas por lo que, al 31 de diciembre de 2021 se recibieron 52 solicitudes de acceso a información, entre las que 51 son de tipo acceso a información pública y 1 solicitud de acceso a datos personales, habiéndose atendido un total de 51 solicitudes quedando un total de 1 solicitud en proceso de atención por el área responsable.

En el periodo correspondiente al ejercicio 2021, se recibieron 2 recursos de revisión por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mismo que fueron resueltos por el Pleno del INAI con el sentido:

Recursos de revisión

1. No. De expediente: RRA 1024/21, folio 1106500009720; sentido de la resolución, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), procedió a sobreseer el recurso de revisión, derivado de que se envió a la persona recurrente la historia de la entidad en lengua maya.
2. No. De expediente: RRA 13458/21, folio 330003621000015; sentido de la resolución, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), procedió a modificar la respuesta impugnada e instruir al sujeto obligado para que asuma competencia respecto de los puntos 3, incisos f), g), h), i), j), k) y l), y 4 inciso e) de la solicitud de información, y proporcione la respuesta que en derecho corresponda, a fin de que el particular cuente con dicha información, o bien, el documento fuente que la contenga.

En este sentido, en caso de que los documentos contengan datos personales el sujeto obligado deberá hacer entrega de las versiones

públicas correspondientes, mismas que tendrán que contar con la aprobación de su comité de transparencia, conforme al proceso previsto en las leyes de la materia.

Dentro de las actividades del Comité de Transparencia se llevaron a cabo 21 reuniones, donde 12 fueron sesiones ordinarias y 9 sesiones extraordinarias, emitiendo 46 resoluciones, cuyas temáticas versan en: contratos de proveedores, remuneraciones, el Índice de Expedientes Reservados, Clasificación de Información concerniente a las obligaciones comunes de transparencia e información referente a servidores públicos que laboran en la Institución.

En términos del Programa Anual para la verificación del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de febrero de 2019, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), llevó a cabo un ejercicio de verificación a la dimensión atención a solicitudes de información, para lo cual se tomó una muestra representativa de las respuestas emitidas por los sujetos obligados seleccionados en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de agosto de 2018 a enero de 2019.

Dicha dimensión se refiere al cumplimiento de las especificaciones normativas que deben de cumplir las respuestas otorgadas por los sujetos obligados del ámbito federal ante cada solicitud de acceso a información pública. La verificación consistió en analizar, en cada respuesta, el cumplimiento de los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia). De igual manera, dichos atributos fueron traducidos en elementos de análisis adaptados a cada tipo de respuesta para que sean fácilmente identificables y verificables, con el fin de calcular el Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP).

Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP).  
88.41% ochenta y ocho punto cuarenta y un por ciento del IRSIP.

En términos del Programa Anual para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal, en los portales de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial no fue sujeto a verificación por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que no se cuenta con dictamen de verificación ni con resultados de éste indicador.

En atención a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2021, se elaboraron y notificaron los nombramientos de los responsables de la Política a la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto, adscrita a la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción de la Secretaría de la Función Pública.

Así mismo, se atendieron las acciones específicas de la Política en cuanto a; acción 1.1 Homologar la sección denominada "Transparencia" ubicada en el menú principal del sitio web institucional y la acción o 1.2 actualizar la información publicada en la sección denominada "Transparencia", 3.2. Impulsar la profesionalización continua de las personas servidoras públicas en una cultura de transparencia que propicie la rendición de cuentas, elaborando el programa de capacitación aprobado por el Comité de Transparencia y remitido al INAI con sus respectivas evidencias de cumplimiento, acción 3.4. Fortalecer la coordinación entre la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas al interior de la institución y al exterior con otras Unidades de Transparencia, acción 3.5 compartir buenas prácticas entre las instituciones de la APF para generar conocimiento colectivo. Eje 3. Impulsar el uso de Datos Abiertos, acción 6.1 identificar los conjuntos o bases de datos que genera o posee la institución, acción 6.2 analizar la información susceptible de publicación, acción 6.3 priorizar los datos a publicar, acción 6.4 documentar los Datos Abiertos, acción 6.5 Estructurar,

cargar y publicar los conjuntos de Datos Abiertos y acción 6.6 proponer estrategias de comunicación digital, a fin de dar a conocer a la ciudadanía la disponibilidad de nuevos recursos de Datos Abiertos, en especial los de alto valor, para impulsar su consulta y uso.

Año 2022.

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ha realizado acciones encomendadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia y la rendición de cuentas por lo que, al 31 de diciembre de 2022 se recibieron 111 solicitudes de acceso a información, entre las que 109 son de tipo acceso a información pública y 2 solicitudes de acceso a datos personales, habiéndose atendido un total de 106 solicitudes quedando un total de 5 solicitudes en proceso de atención por las áreas responsables.

En el periodo correspondiente al ejercicio 2022, no se recibieron recursos de revisión por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Dentro de las actividades del Comité de Transparencia se llevaron a cabo 26 reuniones, donde 12 fueron sesiones ordinarias y 14 sesiones extraordinarias, emitiendo 78 resoluciones, cuyas temáticas versan en: contratos de proveedores, remuneraciones, el Índice de Expedientes Reservados, Clasificación de Información concerniente a las obligaciones comunes de transparencia e información referente a servidores públicos que laboran en la Institución.

En seguimiento al Programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito de federal, correspondiente al ejercicio 2022 (PAVAI 2022) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2021, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) emitió los resultados de las acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP) donde el Centro de Enseñanza Técnica Industrial obtuvo como resultado el noventa y ocho 11/100 por ciento (98.11%) del IRSIP.

Índice de Respuestas a Solicitudes de información Pública (IRSIP)

Accesibilidad: 100%

Confiabilidad: 98.33%

Verificabilidad: 100%

Veracidad: 98.89%

Oportunidad: 93.33%

Resultado del Indicador: 98.11%

En términos del Programa Anual para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal, en los portales de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial no fue sujeto a verificación por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que no se cuenta con dictamen de verificación ni con resultados de éste indicador.

En atención a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2021, se atendieron las acciones específicas de la Política en cuanto a: acción 1.1 Homologar la sección denominada "Transparencia" ubicada en el menú principal del sitio web institucional y la acción 1.2 actualizar la información publicada en la sección denominada "Transparencia", 3.2. Impulsar la profesionalización continua

de las personas servidoras públicas en una cultura de transparencia que propicie la rendición de cuentas, elaborando el programa de capacitación aprobado por el Comité de Transparencia y remitido al INAI con sus respectivas evidencias de cumplimiento aunado a que se refrendó el Reconocimiento de Comité de Transparencia 100% Capacitado, acción 3.4. Fortalecer la coordinación entre la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas al interior de la institución y al exterior con otras Unidades de Transparencia, acción 3.5 compartir buenas prácticas entre las instituciones de la APF para generar conocimiento colectivo. Eje 3. Impulsar el uso de Datos Abiertos, acción 6.1 identificar los conjuntos o bases de datos que genera o posee la institución, acción 6.2 analizar la información susceptible de publicación, acción 6.3 priorizar los datos a publicar, acción 6.4 documentar los Datos Abiertos, acción 6.5 Estructurar, cargar y publicar los conjuntos de Datos Abiertos y acción 6.6 proponer estrategias de comunicación digital, a fin de dar a conocer a la ciudadanía la disponibilidad de nuevos recursos de Datos Abiertos, en especial los de alto valor, para impulsar su consulta y uso.

Año 2023.

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ha realizado acciones encomendadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia y la rendición de cuentas por lo que, al 10 de noviembre de 2023 se recibieron 266 solicitudes de acceso a información, entre las que 260 son de tipo acceso a información pública y 6 solicitudes de acceso a datos personales, habiéndose atendido un total de 260 solicitudes quedando un total de 6 solicitudes en proceso de atención por las áreas responsables.

En el periodo correspondiente al ejercicio 2023, se recibieron 3 recursos de revisión por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) los cuales fueron resueltos por el Pleno del INAI en el sentido:

Recursos de revisión

1. No. De expediente: RRA 5366/23, folio 330003623000081; sentido de la resolución, el pleno del INAI acordó revocar la respuesta otorgada por el Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
2. No. De expediente: RRA 6670/23, folio 330003623000087; sentido de la resolución, el pleno del INAI acordó modificar la respuesta otorgada por el Centro de Enseñanza Técnica Industrial.
3. No. De expediente: RRA 8192/23, folio 330003623000167; sentido de la resolución, el pleno del INAI acordó sobreseer el recurso de revisión.

Dentro de las actividades del Comité de Transparencia se llevaron a cabo 26 reuniones, donde 10 fueron sesiones ordinarias y 16 sesiones extraordinarias, emitiendo 175 resoluciones, cuyas temáticas versan en: contratos de proveedores, remuneraciones, el Índice de Expedientes Reservados, Clasificación de Información concerniente a las obligaciones comunes de transparencia e información referente a servidores públicos que laboran en la Institución.

En seguimiento al Programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito de federal, correspondiente al ejercicio 2023 (PAVAI 2022) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2021, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) emitió los resultados de las acciones de verificación del cumplimiento de obligaciones del Índice de Respuestas a Solicitudes de Información Pública (IRSIP) donde el Centro de Enseñanza Técnica Industrial obtuvo como resultado el noventa y ocho 11/100 por ciento (98.67%) del IRSIP.

Índice de Respuestas a Solicitudes de información Pública (IRSIP)

Accesibilidad: 90.91%

Confiabilidad: 100%  
Verificabilidad: 100%  
Veracidad: 100%  
Oportunidad: 100%  
Resultado del Indicador: 98.67%

En términos del Programa Anual para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal, en los portales de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, el Centro de Enseñanza Técnica Industrial no fue sujeto a verificación por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que no se cuenta con dictamen de verificación ni con resultados de éste indicador.

En atención a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2021, se atendieron las acciones específicas de la Política en cuanto a; acción 1.1 Homologar la sección denominada "Transparencia" ubicada en el menú principal del sitio web institucional y la acción 1.2 actualizar la información publicada en la sección denominada "Transparencia", 3.2. Impulsar la profesionalización continua de las personas servidoras públicas en una cultura de transparencia que propicie la rendición de cuentas, elaborando el programa de capacitación aprobado por el Comité de Transparencia y remitido al INAI con sus respectivas evidencias de cumplimiento, acción 3.4. Fortalecer la coordinación entre la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas al interior de la institución y al exterior con otras Unidades de Transparencia, acción 3.5 compartir buenas prácticas entre las instituciones de la APF para generar conocimiento colectivo. Eje 3. Impulsar el uso de Datos Abiertos, acción 6.1 identificar los conjuntos o bases de datos que genera o posee la institución, acción 6.2 analizar la información susceptible de publicación, acción 6.3 priorizar los datos a publicar, acción 6.4 documentar los Datos Abiertos, acción 6.5 Estructurar, cargar y publicar los conjuntos de Datos Abiertos y acción 6.6 proponer estrategias de comunicación digital, a fin de dar a conocer a la ciudadanía la disponibilidad de nuevos recursos de Datos Abiertos, en especial los de alto valor, para impulsar su consulta y uso.

Año 2024.

En el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ha realizado acciones encomendadas al fortalecimiento de la gestión institucional, la transparencia y la rendición de cuentas por lo que, al 5 de agosto 2024 se recibieron 125 solicitudes de acceso a información, entre las que 124 son de tipo acceso a información pública y 1 solicitud de acceso a datos personales, habiéndose atendido un total de 106 solicitudes quedando un total de 19 solicitudes en proceso de atención por las áreas responsables.

En el periodo comprendido al ejercicio, se recibió 1 recurso de revisión por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el cual fue resuelto por el Pleno del INAI en el sentido:

Recursos de revisión

1. No. De expediente: RRA 2658/24, folio 330003624000030; sentido de la resolución: el pleno del INAI acordó modificar la respuesta otorgada por el Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

Dentro de las actividades del Comité de Transparencia se llevaron a cabo 18 reuniones, donde 7 fueron sesiones ordinarias y 11 sesiones extraordinarias, cuyas temáticas versan en: contratos de proveedores, remuneraciones, el Índice de Expedientes Reservados, Clasificación de Información concerniente a las obligaciones comunes de transparencia e información referente a servidores públicos

que laboran en la Institución.

En seguimiento al Programa anual de verificación y acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito de federal, correspondiente al ejercicio 2024 (PAVAI 2024) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2024, a la fecha del presente no se nos ha notificado si el Centro de Enseñanza Técnica Industrial será sujeto a verificación por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por lo que no se cuenta con dictamen de verificación ni con resultados de éste indicador.

En atención a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2021, se atendieron las acciones específicas de la Política en cuanto a: acción 1.1 Homologar la sección denominada "Transparencia" ubicada en el menú principal del sitio web institucional y la acción 1.2 actualizar la información publicada en la sección denominada "Transparencia", 3.2. Impulsar la profesionalización continua de las personas servidoras públicas en una cultura de transparencia que propicie la rendición de cuentas, elaborando el programa de capacitación aprobado por el Comité de Transparencia y remitido al INAI con sus respectivas evidencias de cumplimiento aunado a que se refrendó el Reconocimiento de Comité de Transparencia 100% Capacitado, acción 3.4. Fortalecer la coordinación entre la Unidad de Transparencia y las Unidades Administrativas al interior de la institución y al exterior con otras Unidades de Transparencia, acción 3.5 compartir buenas prácticas entre las instituciones de la APF para generar conocimiento colectivo. Eje 3. Impulsar el uso de Datos Abiertos, acción 6.1 identificar los conjuntos o bases de datos que genera o posee la institución, acción 6.2 analizar la información susceptible de publicación, acción 6.3 priorizar los datos a publicar, acción 6.4 documentar los Datos Abiertos, acción 6.5 Estructurar, cargar y publicar los conjuntos de Datos Abiertos y acción 6.6 proponer estrategias de comunicación digital, a fin de dar a conocer a la ciudadanía la disponibilidad de nuevos recursos de Datos Abiertos, en especial los de alto valor, para impulsar su consulta y uso.

## **XII. Prospectivas y recomendaciones**

A continuación, se enlistan los temas prioritarios con corte al 30 de septiembre del 2024, en los que se recomienda dar continuidad y atender de manera puntual y prioritaria, las problemáticas identificadas, para consolidar programas y proyectos del servicio educativo que CETI presta a la comunidad.

1.Marco curricular común. Actualización de los 12 planes y programas educativos.

- Estatus actual: se trabaja con las academias en la revisión programas de estudio. 1 a 3 semestre: febrero 2024.
- Actividades por realizar / recomendación: concluir los programas de estudio. 3 a 6 semestre: Julio 2024.
- Identificación de tipo de atención: ocurre de manera periódica.

2.Modelo dual. Firma de convenios para la incorporación de carreras al Modelo DUAL.

- Estatus actual: Incorporación de la carrera de mecánica-automotriz (7 alumnos).
- Actividades por realizar / recomendación: en el ciclo escolar agosto- diciembre, se incorpore la carrera de Desarrollo de software y Químico en Fármacos (20 alumnos).
- Identificación de tipo de atención: ocurre de manera periódica.

3.Jóvenes al centro. Creación de unidades de atención y armonización de la aplicación de los protocolos en los planteles correspondientes.

- Estatus actual: se aplica el tamizaje en busca de conductas de riesgo en los 3 planteles y se realizan campañas si te drogas te dañas, denuncias de acoso, cultura de la denuncia, estilos de vida saludable.
- Actividades por realizar / recomendación: reforzar e incrementar el apoyo a la participación de nuestros alumnos en ferias de cultura de paz, capacitación y sensibilización en temas de igualdad, género, seguridad, derechos humanos, etc.
- Identificación de tipo de atención: ocurre de manera periódica.

4. Matrícula y pertinencia EMS. Establecer el vínculo con los representantes de las instituciones educativas con el propósito de celebrar los convenios correspondientes.

- Estatus actual: Se realizan visita a secundarias y realización de eventos Efesto y Atenea para aspirantes a ingreso a CETI, además se firmó un convenio con el Centro Educativo para Altas Capacidades con el fin de facilitar el ingreso de sus alumnos a CETI.
- Actividades por realizar / recomendación: realizar la estrategia de captación de alumnos a través de la formación de un equipo de promoción y estrategias de comunicación; así como, llevar a cabo visitas a secundarias del área de influencia para llevar estrategias de promoción que generen interés de ingresar a CETI en cualquiera de sus dos niveles.
- Identificación de tipo de atención: ocurre de manera periódica.

5. Matrícula y pertinencia ES. Establecer el vínculo con los representantes de las instituciones educativas con el propósito de celebrar los convenios correspondientes.

- Estatus actual: se comenzaron los trabajos colegiados con el personal académico y coordinaciones con el propósito de realizar el diagnóstico para la actualización de los planes y programas. (Realización de autoevaluación de programas de estudio de ES).
- Actividades por realizar / recomendación: realizar la estrategia de captación de alumnos a través de la formación de un equipo de promoción y estrategias de comunicación; así como, llevar a cabo visitas a bachilleratos del área de influencia para llevar estrategias de promoción que generen interés de ingresar a CETI en cualquiera de sus dos niveles; y, hacer un análisis de pertinencia de programas de estudios en conjunto con el sector productivo.
- Identificación de tipo de atención: especial e inmediata.

6. Actualización del Estatuto Orgánico del CETI. Es necesario realizar una actualización a la normatividad, derivado de la reforma del 2023 al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- Estatus actual: se cuenta con un primer proyecto de las modificaciones del Estatuto Orgánico.
- Actividades por realizar / recomendación: se realiza la propuesta de reestructura del organigrama de CETI para contar con áreas de especial interés como normatividad y vinculación y la reasignación de área de Tecnología de la Información a la Dirección Administrativa como corresponde. Dicha propuesta se someterá al Órgano de Gobierno del CETI.
- Identificación de tipo de atención: especial e inmediata.

7. Actualización del Reglamento de Estímulos al desempeño docente. Se requiere una actualización al reglamento mediante el cual se otorgan los estímulos al personal docente de nivel superior; mismo que data desde hace poco más de 10 años sin actualizarse.

- Estatus actual: se trabajaron en las modificaciones y se remitió a la SHCP para su autorización.
- Actividades por realizar / recomendación: Culminar con el trámite de autorización ante la SHCP.
- Identificación de tipo de atención: especial e inmediata.

8. Reforzamiento estructural de edificios "A" "B" y "D" del Plantel Colomos. Realización de obra pública en edificios de aulas que se

encuentran en situación de riesgo.

- Estatus actual: se trabaja en el reforzamiento de los edificios con mayor riesgo; actualmente, se realiza una obra de 17.1 millones de pesos para el reforzamiento del edificio "B" del Plantel Colomos. Sin embargo, ejecutándose, aún su avance es de un 50%; mientras que de los edificios "A" y "D" el avance es 0%.
- Actividades por realizar / recomendación: seguir gestionando recurso para culminar con el proyecto ejecutivo del refuerzo estructural de los edificios "A", "B" y "D" del Plantel Colomos, toda vez que, de acuerdo a los estudios determinados y dada la antigüedad de estos, es necesario actualizar los coeficientes sísmicos.
- Identificación de tipo de atención: especial e inmediata.

#### 9. Invasión de 13,522 metros línea del Plantel Río Santiago.

- Estatus actual: en septiembre del 2023, los dueños de la empresa Prestomatic, se asentaron en los linderos de 13,522 metros lineales del Plantel Río Santiago, alegando su propiedad. Desde ese momento se han realizado gestiones para regularizar esta situación.
- Actividades por realizar / recomendación: se continuará con las gestiones pertinentes para buscar la resolución del conflicto por el asentamiento de la empresa Prestomatic en instalaciones del plantel Río Santiago.
- Identificación de tipo de atención: especial e inmediata.

10. Sistema de control escolar. No se cuenta con un sistema integral de información académica, cada plantel opera su control escolar de distinta forma.

- Estatus actual: se ha revisado los diferentes sistemas que se utilizan de control escolar en la Entidad; así como el avance del desarrollo de un sistema integral de control escolar.
- Actividades por realizar / recomendación: implementar un sistema de control escolar institucional para CETI a fin de contar con información centralizada, confiable, en tiempo real y con estándares de seguridad que permitan transparentar el macroproceso de la gestión académica.
- Identificación de tipo de atención: especial e inmediata.

11. Déficit presupuestario. Después de un análisis al presupuesto aprobado 2024, se advirtió un déficit de \$25,271,584.08 para las presiones de gasto de laudos firmes, pago de medida de bienestar y estímulo del personal docente de educación superior.

- Estatus actual: Derivado de las gestiones realizadas en el primer trimestre del año; se recibió el apoyo de la coordinadora de sector de la DGPYRF de SEP, otorgando a la Entidad una ampliación líquida de 3.2 millones para afrontar los pagos de laudos firmes.
- Actividades por realizar / recomendación: continuar con la gestión del recurso pendiente, a través de los reportes de déficit presupuestario mensual, a fin de que la DGPYRF de SEP pueda tener presente la necesidad de gasto.
- Identificación de tipo de atención: especial e inmediata.

#### 12. Reforzamiento de seguridad institucional.

- Estatus actual: derivado de la vulnerabilidad en materia de seguridad que se visualizó en el 2024 con una situación que se presentó en plantel Colomos, se han realizado diferentes acciones de seguridad que incluye control de acceso son gafetes, rondines de vigilancia, revisión de mochilas, reunión con padres de familia, etc.
- Actividades por realizar / recomendación: implementar el botón de auxilio, el cual es una App diseñada por estudiantes del CETI que servirá para reportar alguna situación relacionada con seguridad, emergencias y accidentes dentro de los planteles. Así como, realizar el programa integral de seguridad en acompañamiento del especialista en el tema.

- Identificación de tipo de atención: en proceso.

13. Incorporación y regularización de contratos de suministro de agua con el SIAPA en planteles con carencia de servicio.

- Estatus actual: se gestiona con el SIAPA el contrato para prestación del servicio en plantel Río Santiago.
- Actividades por realizar / recomendación: en 2025, realizar la gestión ante el SIAPA del servicio de agua para el plantel Colomos.
- Identificación de tipo de atención: en proceso.

14. Fomento a la investigación y formación de cuerpos académicos.

- Estatus actual: se conforma un grupo de investigadores que generan producción académica que beneficie a las líneas de investigación establecidas en el CETI.
- Actividades por realizar / recomendación: registro de investigadores ante PRODEP y búsqueda de registro de cuerpos académicos en formación.
- Identificación de tipo de atención: en proceso.

15. Realización de congreso anual de CETI, tema: Formación Socioemocional.

- Estatus actual: se organiza el Congreso Anual de CETI definiendo el programa que se desarrollará en dos días: uno para la población general en un espacio de charlas y conferencias) y otro que se realizará en el plantel Río Santiago como parte de la celebración de su X aniversario.
- Actividades por realizar / recomendación: realización del evento y evaluación del mismo en el mes de septiembre del 2024.
- Identificación de tipo de atención: en proceso.

Adicional a ello, durante los meses de mayo y junio 2024, se trabaja en una planeación estratégica en la que se establecerán los programas y proyectos de atención prioritaria en 2025, así como, aquellos que se les deberá dar seguimiento en mediano y largo plazo.

Análisis de las causas que provocaron desfase en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales

Por lo que hace, las causas que originan el desfase en el cumplimiento de objetivos y metas, así como a programas institucionales, al cierre del 30 de junio del 2024, se informa lo siguiente.

1. Las causas del desfase son derivadas, a que la entidad no maneja ciclos escolares (agosto- junio), por el contrario, maneja 2 periodos semestrales durante el ejercicio fiscal (febrero - junio y agosto-diciembre), en este sentido la información de cierre correspondiente al primer semestre se termina de procesar en el mes de agosto, registrando la información de avances y/o ajustes de indicadores al cuarto trimestre.

2. MIR. La Matriz de Indicadores de Resultados, tiene un seguimiento trimestral, semestral o anual de acuerdo a la programación de cada uno de los indicadores que la conforman, el resultado alcanzado por cada indicador se reporta en Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento en el apartado de cuenta pública, en donde se expresa el cumplimiento cuantitativo y las causas y efectos, lo que se equipara con la justificación del nivel alcanzado.

3. El análisis de las causas en el incumplimiento de algunas de las metas y objetivos que deriva en la baja de algunos de los indicadores académicos de EMS y ES, y que impacta para el cierre del Programa de Desarrollo 21-24, está siendo abordada por los titulares de las unidades administrativas, por lo que se trabaja en la definición de las estrategias específicas que permitan alcanzar el cumplimiento de

estas.

Entre las acciones de atención para las metas se tiene:

Con respecto a la meta de egresados de Educación Media Superior, en la cual el CETI no logró alcanzar el objetivo establecido. Al momento de realizar la revisión de la información, se detectó que no se habían cuantificado la totalidad de los egresados del año a evaluar. La información correcta con respecto al año a evaluar corresponde a 785 egresados. Esto representa un alcance del 92%, quedando un 8% por debajo de la meta prevista.

En el próximo ajuste de metas se analizará la proporción de estudiantes que egresaron contra el egreso ya que puede haber un error en el cálculo, con respecto a la meta de egresados de Educación Superior, en la cual el CETI sobrepaso el objetivo establecido. Al momento de realizar la revisión de la información, se detectó que no se habían cuantificado la totalidad de los egresados del año a evaluar. La información correcta con respecto al año a evaluar corresponde a 388 egresados. Esto representa un alcance del 116%, quedando un 16% por arriba de la meta prevista.

Con respecto a la meta de Porcentaje de planes y programas educativos de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad.

Es importante mencionar que desde la promulgación de la Ley General de Educación Superior en abril de 2021 se establece la constitución del Sistema de Evaluación y acreditación de la educación superior (SEAES), el cual es un instrumento de la política educativa del Estado mexicano para transformar la educación superior, de manera que su construcción y su operación deben atender lo que dispone la LGES, así como los objetivos y estrategias planteadas en el Programa Sectorial de Educación Superior 2020-2024.

Conceptos centrales del SEAES:

- Su propósito es la mejora continua de los procesos.
- La evaluación como medio para la transformación institucional.
- La diversidad de modalidades de evaluación.
- El desarrollo humano integral previsto en el Art. 7 de la LGES.
- La revalorización de la función docente.

Por lo tanto, el CETI está llevando en la actualidad los procesos de evaluación es integral, participativa, reflexiva y formativa de todos los procesos y dimensiones en funciones sustantivas de docencia y procesos enseñanza aprendizaje.

Por lo que, a través de los resultados de esta evaluación, se podrán llevar a cabo los trabajos correspondientes a la evaluación en la educación superior en los próximos meses.

4. Las estrategias para la atención de los indicadores en la EMS, tienen como propósito: FORTALECER EL TRAYECTO ESCOLAR DE LAS Y LOS TECNÓLOGOS.

Estas son un conjunto de acciones dirigidas a fortalecer la trayectoria escolar de las y los estudiantes, son medidas focales distribuidas en 4 bloques y en un primer nivel de atención que, por supuesto no pretenden ser limitativas, sino que, más bien propician la incorporación de otras. Esta afirmación tiene sentido si se considera que esta estrategia es transversal ya que incluye la atención de los factores propios de las y los estudiantes, de las maestras y maestros, así como los de la institución (procesos educativos y de gestión).

Los bloques de atención son: I. Aspirantes y preadmitidos; II. Estudiantes del MCCEMS; III. Estudiantes de Plan 2018 y IV. Estudiantes de apoyo para su egreso.

### **XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes**

A continuación, se incluyen asuntos que requieren atención prioritaria para la toma de decisiones y debida continuidad en el servicio público:

#### **1. Obra pública prioritaria y de seguridad.**

Se deberán atender a la brevedad la problemática existente en los edificios de los planteles Colomos y Río Santiago con el fin de evitar la inhabilitación y reducción de espacios que llevaría a una reducción de capacidad y matrícula.

Por lo que, se debe seguir gestionando recurso para culminar con el proyecto ejecutivo del refuerzo estructural de los edificios "A", "B" y "D" del Plantel Colomos, toda vez que, de acuerdo a los estudios determinados y dada la antigüedad de estos, es necesario actualizar los coeficientes sísmicos, así como atender las necesidades que presenten los Edificios "A" y "B" del Plantel Río Santiago que recientemente en el mes de diciembre del 2023, fueron inspeccionados por parte de protección civil y observados con posible riesgo alto de hundimiento y/o derrumbe, dada las condiciones naturaleza del suelo donde está sembrado el Plantel.

#### **2. Muro perimetral del plantel Río Santiago.**

Actualmente, se encuentra en proceso legal la disputa de un área del perímetro de dicho plantel, el cual se encuentra debidamente escriturado y con las colindancias correctas en el Ayuntamiento de Tonalá, Registro Público de la Propiedad e INDABBIN, sin embargo, este se encuentra en invasión por terceros, lo que ha provocado no estar en posibilidades de finalizar con el muro perimetral y, por ello, no poder realizar la obra de entrada principal al plantel, habilitándose una provisional, que no cumple con las medidas de protección civil en caso de emergencias.

#### **3. Dignificación Docente.**

Dadas las expectativas generadas en la planta docente por la basificación y regularización en otros subsistemas federales se deberán generar las estrategias para lograr la estabilidad y permanencia en el empleo. En el caso del personal administrativo, se deben gestionar las medidas del bienestar con el fin de regularizar su aplicación.

#### **4. Pasivos laborales.**

Se debe continuar con el monitoreo de los existentes para evitar un embargo de cuentas, además de evitar la generación de nuevos.

#### **5. Normatividad.**

Dar seguimiento al trámite de reglamento de estímulos al desempeño docente para poder aplicarlos en el año 2024.

#### **6. Sistema de nómina.**

El CETI cuenta con un sistema de nómina que ha sido mantenido de manera interna desde hace más de 20 años, lo que ha provocado que uno de los procesos más importantes de la Entidad se opere de manera rudimentaria y deficiente, ya que por su grado de obsolescencia, y por la dinámica de la demanda de trabajo, no es posible migrarlo a tecnologías modernas, y la actualización implicaría

la reingeniería del mismo, estas causales han generado problemática, que han repercutido en la degradación del ambiente laboral, incitando la imperiosa necesidad de adquirir un sistema que permita el cálculo de nómina apegado a la armonización contable.

#### 7. Actualización de inventarios.

Derivado de una propuesta de mejora de la Auditoría Externa en el ejercicio 2022, al cierre del 2023, nos encontramos trabajando en la actualización del inventario institucional base cero; con el propósito de contar con un base de inventarios actualizada en una nueva herramienta informática, coincidente con la base de datos del departamento de contabilidad y con la depreciación correctamente ejecutada, de acuerdo al estado de conservación y vida útil remanente. Se prevé que este proyecto concluya en el 2024.

#### 8. Recursos presupuestarios y financieros.

Dar seguimiento a los pagos de remuneraciones, prestaciones y juicios laborales, que se encuentren debidamente comprobados y apegados a los momentos presupuestales del ejercicio del gasto.

Por lo que hace al presupuesto 2024, después de un análisis al presupuesto aprobado, se advirtió un déficit de \$25,271,584.08 (Veinticinco millones doscientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos 08/100 M.N.) para las siguientes presiones de gasto:

- \$12,714,275.10 (Doce millones setecientos catorce mil doscientos setenta y cinco pesos 10/100 M.N.) para el pago del ajuste de las medidas del bienestar al personal administrativo y docente de menores ingresos, registrada mediante el oficio 411/UPCP/2023/3315 del 29 de diciembre del 2023, suscrito por la Licenciada Alejandra Cañales Tello, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

- \$9,339,174.03 (Nueve millones trescientos treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 03/100 M.N.) Este requerimiento obedece a la necesidad imperante por atender la demanda que se tiene con la planta docente de esta institución a través de la ejecución del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, dentro del programa presupuestario E010 Educación Superior, ya que se tiene el compromiso institucional por atender las obligaciones estipuladas dentro de las Condiciones Generales de Trabajo, las cuales, de no atenderse, colocaría al CETI, en una situación compleja ante su planta docente, ya que esta parte, es una fuente de aliciente para las extenuantes jornadas laborales que vive cada uno de ellos.

- \$3,218,134.95. (Tres millones doscientos dieciocho mil ciento treinta y cuatro pesos 95/100 M.N.) Con la finalidad de dar cabal cumplimiento al artículo 43, fracciones III y IV de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, que establece la obligación de los Titulares de las Dependencias y Entidades, a reinstalar a los trabajadores que hubieren sido separados de su empleo, efectuar el pago de salarios caídos, indemnizaciones y demás prestaciones, conforme a los laudos definitivos y evitar que éstos se incrementen con el transcurso del tiempo, así como a lo establecido en el oficio CGOVC/113/CEC/087/2018, emitido por el Delegado y Comisario Público Propietario del Sector Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual exhorta a esta Entidad a asegurar el cumplimiento de los laudos firmes pendientes de cumplimentar y con esto evitar posibles afectaciones a la institución, se solicita su valioso apoyo para que a través de su conducto, se realice la gestión y autorización de una ampliación presupuestal líquida de recursos, para estar en condiciones de cumplir con los laudos con condena firme y sus respectivas actualizaciones al momento de su liquidación.

#### 9. Arrendamiento de equipo y de bienes informáticos.

Respecto al procedimiento para la obtención de dictamen positivo en materia de Tecnologías de la Información ante la CEDN, se puede mencionar que:

El contrato de arrendamiento en materia de Tecnologías de la Información tuvo su vencimiento en diciembre de 2023, sin embargo, no se observa el proceso de solicitud de permiso para adquisición o arrendamiento de las necesidades de TI para CETI. El proceso para obtener un dictamen favorable inició el mes de marzo, por lo que representa un riesgo inminente para la operación académica y administrativa del CETI al no llevar a cabo el procedimiento ante la autoridad competente en el tiempo requerido para la obtención del dictamen positivo relativo al arrendamiento de los servicios de TI (arrendamiento de equipo de cómputo para uso académico, administrativo, equipo de copiado e impresión y sites de los tres planteles y de dirección general).

El riesgo inminente presentado por el Centro fue quedarse sin servicio de servidores, almacenamiento, administración y operación administrativa y de servicios escolares, así como la prestación de servicio de educativo que implique el uso tecnologías de información, lo que generaría una inoperatividad en todos los sentidos: académico, administrativo, control escolar y financiero.

Lo anterior originó que derivado de una falta de planeación y organización para cumplir en tiempo y forma con el proceso que se requiere, por lo que surge la imperante necesidad de contar con este servicio, se llevó a cabo un proceso de adjudicación directa con la justificación de lo antes descrito por el área requirente y responsable.

#### 10. Sistema de Servicios Escolares.

Derivado de un análisis que se realizó tanto en funcionamiento de los módulos, de la información de la base de datos y del código correspondiente del sistema de control escolar, se advierten los siguientes puntos:

- El sistema de control escolar data del 2008, el cual es distinto para cada plantel, ya que en Colomos se lleva uno diferente al de los Planteles Tonalá y Río Santiago.
- Se observa distintas formas de operación y manejo entre estos sistemas, como perfiles, usuarios, actualizaciones, modificaciones o nuevos módulos, se tienen que realizar por medio de al menos un programador o desarrollador del sistema. Esto implica mucho tiempo de trabajo para el desarrollo de los mismos, así mismo, no se tiene un esquema de cómo está lo anterior para futuras actualizaciones.
- No se cuentan con módulos específicos para la asignación de permisos, roles y el control de los usuarios, todo se tiene que hacer por medio de la base de datos, con esto provocando errores y maximizando el tiempo de realización.
- Un punto que hace vulnerable el sistema, es que al no tener control sobre los permisos y roles que debería de tener cada usuario, existe una vulnerabilidad de ingresos no deseados, es decir, que existen usuario actualmente que ya no laboran en la institución y sigue teniendo accesos al sistema.
- En cuanto a la información o la base de datos que maneja el sistema de Colomos no contiene una estructura normalizada para su funcionamiento, se fue creando a la necesidad de la solicitud de quien se encontraba en el momento de responsable del área de control escolar.

#### 11. CONGRESO ANUAL CETI 2024

En el mes de septiembre 2024, se realizará el congreso anual CETI, cuya finalidad es la formación y actualización de las y los docentes en una jornada académica intensiva que incluye conferencias, capacitaciones y talleres de temas relacionados con el proceso de enseñanza – aprendizaje, particularmente busca brindar herramientas al cuerpo docente para la adopción e implementaciones de los cambios derivados del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, centrándose en la formación integral de las y los

estudiantes mediante la Formación Socioemocional trabajada de manera transversal a través de los tres currículos (fundamental, ampliado y laboral). A lo largo de dos días un aproximado de 300 docentes recibirán ocho sesiones con formadores expertos en temas diversos.

#### 12.X ANIVERSARIO PLANTEL RÍO SANTIAGO

El plantel Río Santiago, llegará a su décimo aniversario en el mes de septiembre de 2024, lo cual significa una celebración para la comunidad educativa desde los estudiantes y docentes, hasta los padres de familia y personal de apoyo; en este evento de celebración, se realizarán actividades que buscan el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertinencia por parte de los distintos actores educativos y además la formación integral del estudiantado. El programa incluye, mensajes de estudiantes, egresados, docentes y padres de familia; ponencias; concursos de arte y cultura, torneos deportivos y la entrega de la obra de agua potable en el plantel al celebrar el convenio con el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Guadalajara (SIAPA). La población beneficiada en este evento es el 100% de la comunidad educativa de Río Santiago.

#### 13.PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

El CETI, en su afán de dar rumbo a sus actividades de forma ordenada y en vía de alcanzar sus objetivos y su misión, desarrolló un ejercicio colaborativo de análisis de su situación actual, la detección de sus fortalezas y debilidades, para que, a partir de ellas establecer estrategias, acciones y proyectar recursos necesarios para realizar una planeación estratégica para el 2025, así como la proyección del plan institucional de desarrollo a 4 años. Con este ejercicio, se cuenta actualmente con proyectos estratégicos, operativos y líneas de acción concretas que potencialicen el uso de recursos del CETI, guíen los procesos de mejora continua en sus operaciones y permitan disminuir la brecha de oportunidad para obtener mejores resultados en lo académico, administrativo y operacional.

**ATENTAMENTE**

95 8c 6d 61 d1 c7 d8 20 3d 06 f6 cb ca 58 bc 88

---

**ANALY FABIOLA ESTRADA HERNANDEZ**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**FOLIO 413426**

**FECHA DE LA FIRMA 20/08/2024**

**CADENA ORIGINAL 29 f2 a8 ed d7 7e 89 f3 46 84 f2 a7 6b 2b 74 a5**